



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*"Fracción II. Estructura Orgánica, no todos los puestos cuentan con el documento de cédula de identificación de puestos del catalogo de puestos correspondiente, adjuntan un documento que realizaron de manera voluntaria, esto no da certeza de la información. Aparte los documentos no son reutilizables. Fracción XVII. los CV no son reutilizables y no están actualizados los CV. Fracción IX. la información de los hipervinculos no es reutilizable. Fracción XLVI. No están cargadas las actas." (sic)*

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0304/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/0828/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

IV. Con fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a las fracciones II, IX, XVII y XLVI del artículo 70 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiéndose lo siguiente<sup>1</sup>:

- a) Que la fracción II del artículo 70 de la Ley General, Estructura Orgánica, **formato 2a LGT\_Art\_70\_Fr\_II** "Estructura Orgánica\_Estructura Orgánica", contaba para el periodo 2018 con dos mil trescientos veinticuatro registros, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Formato	Descripción	Periodo	Registros
2a LGT_Art_70_Fr_II	Estructura Orgánica	2018	2,324

- b) Que para la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, Gastos de representación y viáticos, **formato 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX** "Gastos por concepto de viáticos", contaba para el periodo 2015-2017 con doce mil ochocientos cuatro registros, tal como se muestra en la siguiente imagen:

<sup>1</sup> Información consultable en el siguiente vínculo electrónico: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

- d) Que para la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, Gastos de representación y viáticos, **formato 9 LGT\_Art\_70\_Fr\_IX** "Gastos por concepto de viáticos y representación", contaba con mil seiscientos ochenta y un registros para el periodo 2018, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Entidad	Periodo	Monto	Tipo de Gasto	...
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...

- e) Que la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, Información curricular, **formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII** "Información curricular y sanciones administrativas", contaba con dos mil trescientos sesenta y seis registros para el periodo 2018, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Entidad	Periodo	Nombre	Cargo	...
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...
...	...	...	...	...

*Handwritten notes in blue ink:*  
17  
17  
17



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

- f) Que la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, Información curricular, **formato 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI** "Actas del Consejo Consultivo", contaba con veinticinco registros para el periodo 2015-2017, tal como se muestra en la siguiente imagen:

The screenshot shows a web interface with a table containing 25 records. The table has multiple columns, including what appears to be a date column and several text columns. The records are listed in a grid format, with the first few rows clearly visible.

- g) Que la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, Información curricular, **formato 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI** "Actas de sesiones\_Actas del Consejo Consultivo", contaba con seis registros para el periodo 2018, tal como se muestra en la siguiente imagen:

The screenshot shows a web interface with a table containing 6 records. The table has multiple columns, including what appears to be a date column and several text columns. The records are listed in a grid format, with the first few rows clearly visible.

*[Handwritten signature]*



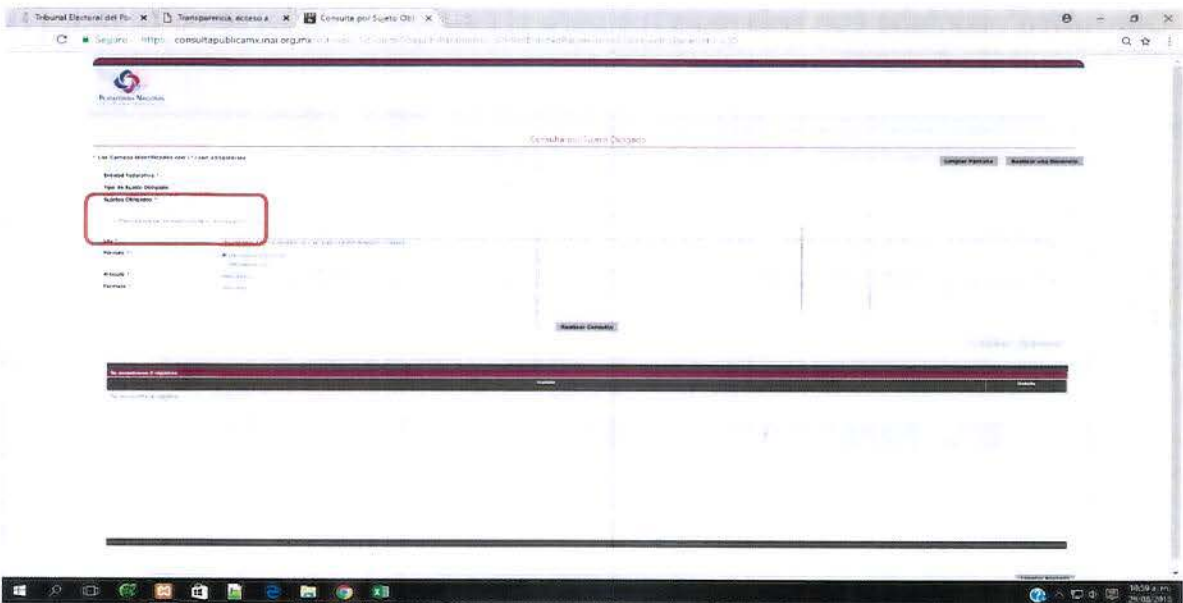
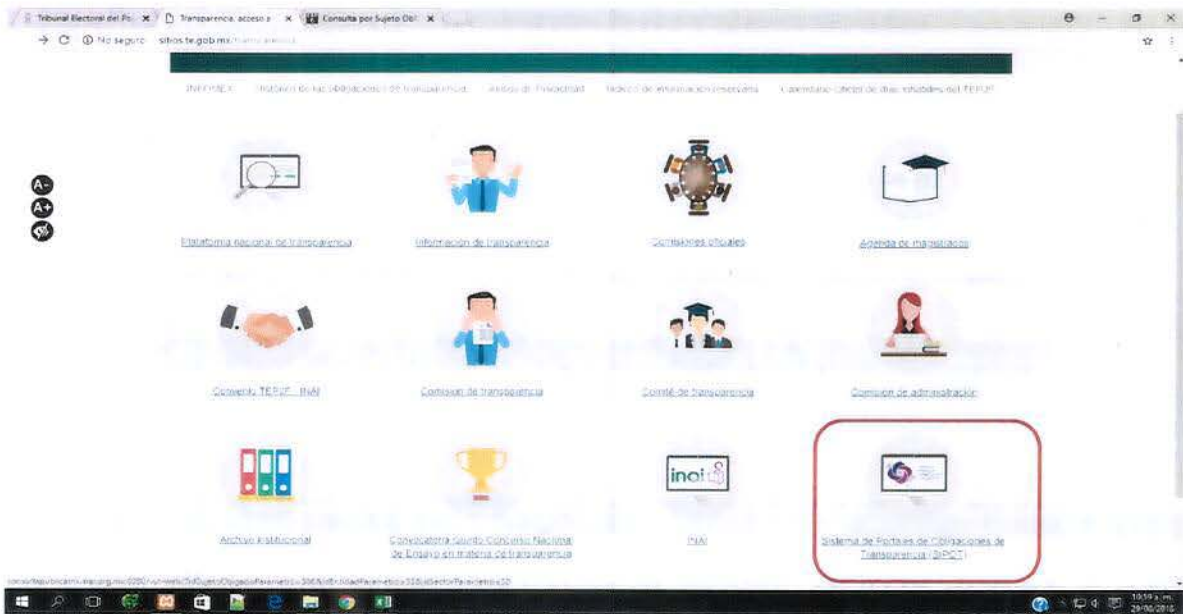
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

V. Con fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**VI.** Con fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace acordó **admitir a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**VII.** Con fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VIII.** Con fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **TEPJF-DGTAIPDP-1435/18** de misma fecha de su recepción, suscrito por el Director General de Transparencia del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

[...]

*Así, en atención a la notificación del acuerdo de admisión de la denuncia ciudadana con número de expediente **DIT 0304/2018**, se formula el siguiente informe justificado con base en los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

*I. El 04 de septiembre de 2018, mediante la Herramienta de Comunicación, se notificó a este Tribunal Electoral la admisión de la denuncia ciudadana en contra de las obligaciones de transparencia, en los términos que a continuación se transcriben:*

*"Fracción II. Estructura Orgánica, no todos los puestos cuentan con el documento de cédula de identificación de puestos del catalogo de puestos correspondiente, adjuntan un documento que realizaron de manera voluntaria, esto no da certeza de la información. Aparte los documentos no son reutilizables. Fracción XVII. los CV no son reutilizables y no están actualizados los CV. Fracción IX. la información de los hipervínculos no es reutilizable. Fracción XL VI. No están cargadas las actas" (sic)*

*II. El 05 de septiembre de 2018, se hizo del conocimiento la admisión de la presente denuncia a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional; a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Escuela Judicial Electoral, para que remitiera las manifestaciones y un informe justificado al respecto, lo anterior de conformidad con las*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*facultades conferidas a las mismas y como responsables y/o coadyuvantes de los formatos de las fracciones II, IX, XVII Y XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención a lo previsto en el artículo 63 de la Ley en comento y en el Décimo sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

*III. El 06 de septiembre de 2018, las áreas involucradas rindieron su informe justificado.*

*En ese sentido, se han revisado los motivos de la denuncia y con base en un análisis de ésta, atendiendo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley en comento y a lo dispuesto en el Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la información actualmente contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se rinde el siguiente:*

### INFORME JUSTIFICADO

*Respecto a los motivos de la denuncia relativos a la **fracción II** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional rindió su informe justificado en los siguientes términos:*

*"[...]*

*Del análisis a la exposición del motivo de la denuncia, se advierte que dicho rubro hace referencia a la información que es publicada en el formato '2a - LGT\_Art:70\_Fr\_'. Estructura Orgánica', relacionado con el campo 'Atribuciones, responsabilidades y/o funciones por cada puesto y/o cargo', que, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, se contempla el criterio 9 para dar cumplimiento:*

*'Por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso'.*

*Al respecto, es preciso señalar que las atribuciones, responsabilidades y/o funciones de los puestos, homólogos y puestos de estructura y responsabilidad, contenidos en la Estructura Orgánica del Tribunal Electoral, se encuentran establecidas en distintos instrumentos en razón de la naturaleza de las funciones y atribuciones conferidas a cada puesto, por lo cual se publican de conformidad con su tipo de puesto.*





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*Por un lado, en los puestos de estructura y responsabilidad, sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones se encuentran contenidas en los siguientes instrumentos normativos:*

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y
- Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

*Considerando que existen tres instrumentos que dan sustento normativo a los puestos de estructura y responsabilidad, y atendiendo a los principios de Oportunidad y Accesibilidad, se publica un documento para cada puesto en el que se concentran las atribuciones, responsabilidades y/o funciones previstas en las normas. Lo anterior, con la finalidad de facilitar al ciudadano la consulta de esta información de una manera ágil y accesible, independientemente de que ésta pueda ser consultada de manera directa en cada uno de los instrumentos normativos referidos disponibles en el Portal de internet de este Órgano Jurisdiccional.*

*Por otro lado, y por cuanto a los puestos homólogos de apoyo a la función, se publican las Cédulas de identificación de Puestos del Catálogo de Puestos del Tribunal Electoral, que contienen las responsabilidades y/o funciones que tienen conferidas cada uno de éstos.*

*Ahora bien, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, dentro de los criterios obligatorios a ser publicados en la estructura orgánica, también se encuentran los criterios 7 y 8, los cuales señalan:*

*'Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso'.*

*'Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto'*

*En dichos criterios asociados a la publicación de las 'Atribuciones, responsabilidades y/o funciones por cada puesto y/o cargo', se registra específicamente el ordenamiento legal con el articulado específico correspondiente a cada puesto, y en su caso las Cédulas de Identificación de Puestos, lo cual permite consultar de manera accesible a la información que es publicada.*

*Por otro lado, atendiendo a la fracción IV, numeral Décimo segundo, de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, cada uno de los documentos que integran las atribuciones, responsabilidades y/o funciones previstas en las normas, así como las Cédulas de Identificación de Puestos, se*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*encuentran publicados de tal manera que pueden ser reutilizables al considerar el mecanismo para 'seleccionar y copiar' la información.*

*Lo anterior, aunado a la sugerencia del personal de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de este Órgano Jurisdiccional Electoral, conforme se señaló en el oficio número TEPJF-DGPEI/265/2018, el cual se adjunta como referencia. (Anexo 1)*

*Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General considera que no existe omisión de la publicación de la obligación contenida en la fracción II, y se aportan los elementos para que la Dirección General a su cargo se encuentre en aptitud de rendir el informe solicitado. [...]".*

Al informe en comento, la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional adjuntó:

• **Anexo 1.** Oficio número Of. No. TEPJF-DGPEI/265/2018, signado por la persona titular de Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional del 30 de mayo en el que se comunicó a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Protección de Datos Personales la atención brindada a las observaciones de la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) derivadas de la revisión efectuada por la Dirección General a su cargo como una muestra representativa de los registros publicados en el primer trimestre del año 2017 en los formatos competencia de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.

Se estima **infundado** el motivo que sustenta la denuncia ciudadana interpuesta en contra de este Tribunal Electoral respecto de la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGT], por las razones que se exponen a continuación.

En los criterios 7,8 y 9 de los Lineamientos Técnicos Generales de la LGT se dispone que por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso; el fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto y por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso. Circunstancia que acontece en el presente caso, pues por cada puesto y/o cargo se especifican las funciones conferidas a los servidores públicos previstas en las normas que rigen a este Tribunal, a saber, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las cuales son consultables en la página institucional del Tribunal, como las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe señalar que el Diario Oficial de la Federación es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente. En este orden de ideas, cualquier persona puede consultar el mismo, pues se distribuye y divulga de manera amplia.*

*A su vez, por cuanto hace a los puestos homólogos de apoyo a la función pública, se publican las Cédulas de identificación de Puestos del Catálogo de Puestos del Tribunal Electoral, que contienen las responsabilidades y/o funciones que tienen conferidas cada uno de éstos.*

*Asimismo, en todos los demás puestos y/o cargos se pueden localizar las atribuciones, responsabilidades y/o funciones previstas en los instrumentos normativos que rigen a este Tribunal Electoral, de manera ágil y accesible, independientemente de que ésta pueda ser consultada de manera directa en cada uno de los instrumentos normativos referidos disponibles en el Portal de internet de este Órgano Jurisdiccional. Esto es, todos los documentos que dan cuenta de los criterios referidos se encuentran en apego a los instrumentos jurídicos que regulan este Tribunal Electoral, completos y en formatos accesibles.*

*Con relación a los motivos de la denuncia relativos a la **fracción IX** del artículo 70 de la LGT, la Dirección General de Recursos Financieros rindió su informe justificado en los siguientes términos:*

*"[...]*

*En relación con la denuncia:*

*'...Fracción IX la información de los hipervínculos no es reutilizable...'(sic)*

*Con fundamento en el artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXXI del artículo 220 del Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, me permito informarle lo siguiente:*

- En observancia de las disposiciones emanadas de la Norma de Archivo Contable Gubernamental NACG 01, Disposiciones Aplicables Al Archivo Contable Gubernamental, en cuyo numeral 5, se le define a la letra:*

*Archivo Contable Original. - Conjunto de documentación **original justificativa, comprobatoria y de soporte del ingreso y/o gasto públicos federales**, que afectan la Hacienda Pública Federal, así como los documentos que sustenten registros patrimoniales de ingreso y gasto, y los autorizados en casos excepcionales o extraordinarios por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al Artículo 261, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

*Énfasis añadido*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

• *Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra señala:*

**Artículo 29.** *Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos **mediante documentos digitales** a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquél/as a las que les hubieren retenido contribuciones **deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo.***

**Énfasis añadido**

• *Es pertinente señalar que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), mediante los cuales se comprueban, entre otros, los viáticos por comisiones oficiales efectuadas por los servidores públicos adscritos a este Tribunal Electoral, son emitidos por los prestadores de bienes y/o servicios mediante dos archivos: el primero de ellos con la extensión .xml (Standard Generalized Markup Language) y el segundo con la extensión .pdf (Portable Document Format); ambos se resguardan en el repositorio del Tribunal Electoral, destinado para tal efecto.*

• *Los archivos digitales a los que se hace referencia, son emitidos por un tercero y no se cuentan con versiones editables, razón por la cual esta Dirección General proporciona los hipervínculos en la versión que tiene disponible.*

• *La normativa aplicable en materia de comprobación de viáticos dispone que cualquier servidor público que efectúe comisiones oficiales a nombre del tribunal, deberá efectuar la comprobación de los recursos presupuestales otorgados, solicitando a los proveedores de bienes y/o servicios la correspondiente emisión de comprobantes fiscales digitales (.xml y pdf). Del archivo en .pdf deberá efectuar una impresión de cada uno de ellos y deberá anexarle el informe de comisión respectivo, mismo que debe estar debidamente firmado por el Titular de área, que autoriza el gasto por dicho concepto y por el período que se comprueba.*

• *Es pertinente señalar que el Informe de Comisión citado, se completa con **letra manuscrita por el comisionado** y se firma autógrafamente por él mismo y por el Titular de Área que autoriza la comisión.*

• *De esta manera, se digitaliza, fiscaliza, codifica y registra la documentación justificativa y comprobatoria, y con ella se integra el archivo contable gubernamental de este Tribunal Electoral, que está conformado exclusiva e invariablemente por documentos originales.*

• *Por ello, y debido a que la documentación con la que esta Dirección General da cumplimiento para actualizar la información respecto de la fracción IX del artículo 70 de la LGTAIP, incluye los hipervínculos con las imágenes en .pdf de los documentos relativos a cada comisión oficial efectuada a nombre de este Alto*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*Tribunal, mismos que están en estricta correspondencia con los documentos oficiales originales que obran en el archivo contable gubernamental, tanto en imagen como en papel, los cuales sirven de base para integrar los informes de la Cuenta Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

• *En conclusión, los archivos .pdf con los que se crean los hipervínculos con los que se complementa el formato correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la LGTAIP, son imágenes fieles de los originales que forman parte del archivo contable gubernamental de este Tribunal Electoral, e incluyen los archivos que son proporcionados por terceros, en cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes, así como los Informes de Comisión que les son relativos en el mismo formato, para dar certeza a la ciudadanía sobre la autenticidad del gasto, debido a que se llenan con letra manuscrita, se firman autógrafamente por el servidor público y por el Titular que los autoriza.*

[...]"

*Se estima **infundado** el motivo que sustenta la denuncia ciudadana interpuesta en contra de este Tribunal Electoral respecto de que no se encuentra en formatos reutilizables la información prevista en la obligación de transparencia de la fracción IX del artículo 70 de la LGT, por las razones que se exponen a continuación.*

*Es menester considerar que la información que se solicita en dicho formato es información fiscal que se rige por el Código Fiscal de la Federación, de la Norma de Archivo Contable Gubernamental NACG 01, Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental y que tiene como finalidad **ser justificativa, comprobatoria y de soporte del ingreso y/o gasto públicos federales que afectan la Hacienda Pública Federal, así como los documentos que sustenten registros patrimoniales de ingreso y gasto.***

*Asimismo, tales documentos son emitidos y generados por terceros ajenos a este Tribunal Electoral, a saber, los prestadores de bienes y/o servicios mediante dos archivos: el primero de ellos con la extensión .xml (Standard Generalized Markup Language) y el segundo con la extensión .pdf (Portable Document Format).*

*En consecuencia, los archivos digitales a los que se hace referencia, son emitidos por un tercero y no se cuentan con versiones editables; por ello, se proporciona los hipervínculos en la versión que se tiene disponible y conforme obra en los archivos salvaguardando la integridad y veracidad de la información fiscal contable.*

*Ahora bien, por lo que hace al Informe de Comisión, en los que se deberá efectuar la comprobación de los recursos presupuestales otorgados, se completa con **letra manuscrita por la persona comisionada** y se firma autógrafamente por él mismo y por el Titular de Área que autoriza la comisión; el cual se digitaliza, fiscaliza, codifica y registra, así como la documentación justificativa y comprobatoria, y con ella se integra el archivo contable gubernamental de este Tribunal Electoral, que está conformado exclusiva e invariablemente por documentos originales imágenes en .pdf de los documentos relativos a cada comisión oficial efectuada; los cuales sirven de base para integrar los informes de*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*la Cuenta Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, archivos .pdf con los que se crean los hipervínculos con los que se complementa el formato correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la LGTAIP.*

*En este tenor, la información es una imagen fiel de los originales que forman parte del archivo contable gubernamental de este Tribunal Electoral e incluyen los archivos que son proporcionados por terceros, en cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes, así como los Informes de Comisión que les son relativos en el mismo formato, llenados con letra manuscrita y firmados autógrafamente por el servidor público y por el Titular que los autoriza; con lo cual se garantiza la fidelidad, certeza y calidad de la información publicada y del gasto realizado.*

*Respecto a la fracción XVII del artículo 70 de la LGT, la Dirección General de Recursos Humanos Respecto rindió el siguiente informe:*

*"[...]*

*Respecto a '...los CV no son reutilizables...' se hace mención que en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se define a los formatos reutilizables como:*

*'...La información derivada de las obligaciones de transparencia está sistematizada y/o estructurada y se ofrece en un soporte que facilite su utilización automatizada. En caso de que no sea posible la publicación de información en formatos estructurados, se brinda información sobre su naturaleza, en formato y la forma de actualización.'*

*De lo anterior, se desprende que la información es reutilizable si cumple con uno o con los dos atributos mencionados: sistematizada y/o estructurada. En este orden de ideas, la información curricular está sistematizada porque se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los formatos establecidos (Excel) por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Asimismo, los datos están definidos y sujetos a un formato concreto, en donde hay campos con una definición específica: nombre, primer apellido, segundo apellido, área de adscripción, nivel máximo de estudios, carrera genérica, entre otros. Ahora bien, las versiones públicas de los CV contenidas en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia están disponibles en formato de documento portátil (PDF), porque es un soporte que facilita su utilización automatizada, es accesible y permite su recuperación mediante dispositivos electrónicos.*

*El formato PDF es un archivo estándar abierto y oficial reconocido por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), utilizado para presentar e*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*intercambiar documentos de forma fiable, independientemente del software, el hardware o el sistema operativo que se utilice.*

*Los archivos PDF se pueden exportar a programas de software (Word, Excel, PowerPoint) o aplicaciones capaces de editarlos de manera directa (Wondershare, PdfFiller, Smallpdf, entre otros). Asimismo, se pueden visualizar, editar o imprimir en cualquier tipo de hardware (dispositivos móviles, tabletas digitales, computadoras de escritorio y portátiles), en diversas plataformas o sistemas operativos (Windows, Mac OS, Android, Linux, etc.).*

*En este sentido, es pertinente mencionar que el criterio 3/13 emitido por el Pleno del INAI, señala que las dependencias y entidades están obligadas a proporcionar la información que se encuentra en sus archivos, en la forma en que lo permita el documento de que se trate, ante solicitudes de acceso en las que se requieran bases de datos, o información pública contenida en éstas, deberá otorgarse acceso a las mismas, por tratarse de documentos en archivo electrónico a partir de los cuales se recoge, genera, transforma o conserva información de los sujetos obligados.*

*Es por lo anterior, que la forma en que se pone a disposición la información cumple con dicho criterio, ya que la versión pública original del CV obra de manera física en el expediente personal y tiene que digitalizarse para su publicación.*

*En cuanto a "... **no están actualizados los CV...**", se comunica que la información contenida en la fracción XVII Información curricular, está actualizada conforme al plazo establecido en el Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

*Ahora bien, si la persona denunciante se refiere a que la información de algún CV en particular no está actualizada, se hace del conocimiento que, conforme a la normativa interna, para proceder al movimiento de personal de ingreso o reingreso, la candidata o candidato a ocupar una plaza en el Tribunal Electoral cumple con el requisito de entregar la versión pública de su información curricular actualizada, la cual obra en el expediente personal correspondiente, y es ésta la que se pone a disposición del público para su consulta en el portal de internet del Tribunal y en la Plataforma.*

*[...]"*

*Se estima **infundado** el motivo que sustenta la denuncia ciudadana interpuesta en contra de este Tribunal Electoral respecto de que no se encuentra actualizada y completa la información prevista en la obligación de transparencia de la fracción **XVII** del artículo 70*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

de la LGT, puesto que en los Lineamientos Técnicos Generales se define a los formatos reutilizables la información derivada de las obligaciones de transparencia está sistematizada y/o estructurada y se ofrece en un soporte que facilite su utilización automatizada. En caso de que no sea posible la publicación de información en formatos estructurados; se brinda información sobre su naturaleza, en formato y la forma de actualización.

Se estima que la información cumple con uno o con los dos atributos mencionados: sistematizada y/o estructurada. Adicionalmente, la información se encuentra en los formatos establecidos (Excel) y están definidos y sujetos a un formato concreto, en donde hay campos con una definición específica: nombre, primer apellido, segundo apellido, área de adscripción, nivel máximo de estudios, carrera genérica, entre otros.

Adicional a ello, el formato PDF es un archivo estándar abierto y oficial reconocido por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), pueden exportar a programas de software (Word, Excel, PowerPoint) o aplicaciones capaces de editarlos de manera directa (Wondershare, Pdftiller, Smallpdf, entre otros), se pueden visualizar, editar o imprimir en cualquier tipo de hardware (dispositivos móviles, tabletas digitales, computadoras de escritorio y portátiles), en diversas plataformas o sistemas operativos (Windows, Mac OS, Android, Linux, etc.).

A mayor abundamiento, conforme al criterio del Pleno del órgano garante las dependencias y entidades están obligadas a proporcionar la información que se encuentra en sus archivos, en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

Así, las versiones públicas de los CV están disponibles en formato de documento portátil (PDF), porque es un soporte que facilita su utilización automatizada, es accesible y permite su recuperación mediante dispositivos electrónicos.

Finalmente, respecto a la fracción **XLVI** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Escuela Judicial Electoral manifestó lo siguiente:

"[...]"

Al respecto, me permito manifestar que no hay omisión de la publicación de información y la falta de actualización de las obligaciones contenidas en dicho ordenamiento jurídico conforme a lo siguiente:

1.- Del ordenamiento jurídico citado, resulta aplicable a esta Escuela Judicial Electoral la siguiente disposición:

De las obligaciones de transparencia comunes.

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;*

*2.- El motivo de la denuncia, según se desprende del oficio, hace referencia a la citada fracción XLVI, en los términos siguientes: 'Fracción XL VI. No están cargadas las actas'*

*Primeramente, cabe precisar que la redacción de la denuncia resulta genérica, ya que no especifica el periodo en que se incurrió en la supuesta omisión, o bien, a qué actas se refiere la denuncia. Por lo anterior, se procede a dar respuesta en los términos siguientes:*

*La obligación de publicar las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, conforme al artículo 70, fracción XL VI de la Ley General está solventada.*

*En efecto, la información correspondiente a los años 2016 a 2018 esta publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en el sitio de este Tribunal Electoral, en su apartado de Transparencia.*

*Para evidenciar lo anterior, la información en cuestión está disponible para consulta pública en el siguiente sitio: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>; y se integra con los periodos "Información 2015-2017", e "Información 2018", en las que cabe hacer las precisiones siguientes:*

- Respecto del periodo denominado "Información 2015-2017", se registraron veinticinco actas de sesiones conforme al formato correspondiente, en los que se detallan todos los datos generales, así como los hipervínculos a los documentos completos de las actas (versiones públicas), que permite descargarlos.*
- En cuanto al periodo denominado "Información 2018", se llevó a cabo el registro de seis actas de sesiones, también conforme al formato correspondiente, en los cuales se detallan los datos generales y los hipervínculos de dos documentos completos. Sin embargo, respecto de los cuatros restantes no se cargó el vínculo debido a que en el plazo de publicación las referidas actas, y hasta la fecha, no han sido firmadas por el Comité Académico Editorial.*

*Ahora bien, la información citada en los dos párrafos anteriores, también es consultable en el sitio: <http://sitios.te.gob.mx/transparencia/front/obligations>; y está disponible en el apartado denominado 'XL VI. Actas de consejos consultivos'.*

*Finalmente, y como elementos para sustentar lo expuesto, sobre el cumplimiento de la obligación de transparencia comentada y que está a cargo de esta Escuela Judicial, me permito anexar:*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

- *Copia del oficio TEPJF-CCJE-1384-18, de fecha 31 de mayo de 2018, mediante el cual se hizo del conocimiento de la Dirección General de Transparencia de este Tribunal Electoral, la publicación en el SIPOT de los formatos actualizados y los 'comprobantes de procesamiento' respectivos. Aunado a lo anterior, se presentó un cuadro informativo que detalla las diversas acciones ejecutadas por esta Escuela Judicial, con la finalidad de atender algunas recomendaciones realizadas por la DGTaipdp (en el mes de mayo), referente a actualizaciones y modificaciones requeridas en los formatos de carga.*
- *Copia del oficio TEPJF-EJE-1791-18, de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual se hizo del conocimiento de la Dirección General de Transparencia de este Tribunal Electoral, que se llevó a cabo la actualización de información de Obligaciones de Transparencia correspondientes al cierre del segundo trimestre (abril-junio), de las fracciones a cargo de la Escuela Judicial, en el SIPOT. En este sentido, también se anexan los 'comprobantes de procesamiento' respectivos.*  
[...]"

La Escuela de Judicial Electoral adjuntó a su informe los oficios TEPJF-CCJE-1384-18 y TEPJF-EJE-1791-18, los cuales se anexan.

Se estima **infundado** el motivo que sustenta la denuncia ciudadana relativa a la obligación de transparencia de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGT], por las razones que se exponen a continuación.

De la lectura al escrito de denuncia se dependen que la causa o motivo de inconformidad reside sustantivamente en que no se encuentra cargadas todas las actas. Sin embargo, es genérica la materia de la queja pues no especifica el periodo en que se incurrió en la supuesta omisión, o bien, a qué actas se refiere en concreto.

Derivado de la interposición de la denuncia, se revisó el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia [SIPOT] y el sitio de este Tribunal Electoral, constatando que la información correspondiente a los años 2016 a 2018 se encuentra publicada y puede ser revisada por ese órgano garante nacional en dichas plataformas.

Cabe precisar que, durante 2018, en el periodo denominado en el SIPOT "Información 2015-2017", se registraron veinticinco actas de sesiones conforme al formato correspondiente, en los que se detallan todos los datos generales, así como los hipervínculos a los documentos completos de las actas (versiones públicas), que permite descargarlos. En cuanto al periodo denominado "Información 2018", se llevó a cabo el registro de seis actas de sesiones, también conforme al formato correspondiente, en los cuales se detallan los datos generales y los hipervínculos de dos documentos completos.

Sin embargo, respecto de los cuatros restantes no se cargó el vínculo debido a que en el plazo de publicación de las referidas actas, y hasta la fecha de actualización, no habían sido firmadas por el Comité Académico Editorial.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*De lo anterior, se tiene que la información registrada por este Tribunal Electoral cumple con los elementos requeridos en los Lineamientos Técnicos Generales y, en consecuencia, **no le asiste la razón a la denunciante.***

*En consecuencia, se **estima infundada** la denuncia de conformidad con la normativa señalada, así como el Vigésimo y Vigésimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

### **PETITORIOS**

*Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido se sirva:*

***Primero.** Tener por rendido en tiempo y forma, el presente informe justificado.*

***Segundo.** tenerme por presentado bajo el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

***Tercero.** Se declare infundada la presente denuncia por las razones expresadas.*

[...]" (sic)

**IX.** Con fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGPPPOED/0753/18**, enviado a través de la Herramienta de Comunicación, la Dirección General de Enlace solicitó a la Unidad de Transparencia del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** un informe complementario respecto de los hechos o motivos denunciados a fin de allegarse de los elementos necesarios para resolver la denuncia de mérito, lo anterior de conformidad con el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles para tal efecto, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación.

**X.** Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **TEPJF-DGTAIPDP-1491/18**, de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y suscrito por el Director General de Transparencia, acceso a la información y Protección de datos personales del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, mediante el cual se rindió el siguiente informe complementario:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

"[...]"

*Al respecto cabe señalar que se turnó el oficio en comento a la Dirección General de Recursos Humanos, por ser el área competente para desahogar el presente informe, toda vez que fue la que realizó las siguientes manifestaciones en el informe justificado de fecha 07 de septiembre del año en curso:*

'[...]'

*El formato PDF es un archivo estándar abierto y oficial reconocido por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), utilizado para presentar e intercambiar documentos de forma fiable, independientemente del software, el hardware o el sistema operativo que se utilice.*

*[...]' (sic).*

*En este tenor, mediante oficio TEPJF/DGRH/0846/2018, la unidad competente manifestó lo siguiente:*

"[...]"

*En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 10, fracción IV, del Acuerdo General de Administración, y tras consulta formulada a conocedores de temas informáticos, le expreso lo siguiente:*

*Respecto a '**... señale si el formato PDF se encuentra publicado, conforme lo mandatan los referidos lineamientos, en el numeral segundo de las disposiciones generales ... Formatos abiertos ...**' , se hace mención que los archivos PDF que nos ocupan se encuentran disponibles públicamente y no suponen una dificultad de acceso para los usuarios, pues la información que contienen es compatible y legible por equipos electrónicos de manera automática, además de que su utilización no está condicionada a contraprestación alguna.*

*Asimismo, se reitera que el formato PDF es un archivo estándar abierto y oficial reconocido por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), utilizado para presentar e intercambiar documentos de forma fiable, independientemente del software, el hardware o el sistema operativo que se utilice.*

*Aunado a lo anterior, los archivos PDF se crean mediante un software gratuito disponible en internet, y pueden importarse o exportarse a programas de software (Word, Excel, PowerPoint) o aplicaciones capaces de editarlos de manera directa (Wondershare, PdfFiller, Smallpdf, entre otros).*

*Asimismo, se pueden visualizar, editar o imprimir en cualquier tipo de hardware (dispositivos móviles, tabletas digitales, computadoras de escritorio y portátiles), en diversas plataformas o sistemas operativos (Windows, Mac OS, Android, Linux, etc.).*

*En lo concerniente a '**...Formatos accesibles...**', se hace del conocimiento que el hipervínculo a la versión pública del curriculum vitae (CV) de las servidoras y servidores*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*públicos de este Órgano Jurisdiccional puede consultarse en la página de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en <http://www.te.gob.mx> apartado de Transparencia, Información de transparencia, fracción XVII Información curricular, dando clic directamente al hipervínculo de la servidora o servidor público, o bien, copiándolo y pegándolo en el explorador para acceder de forma viable y cómoda a la información sin restricción alguna.*

*En consecuencia, la información está disponible para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito, en los formatos convencionales, y presentada de modo que para la mayoría de las personas sea sencillo consultarla, examinarla o utilizarla.*

*Respecto a '**...Formatos reutilizables...**', se reitera que la información es reutilizable si cumple con uno o con los dos atributos mencionados en la definición: sistematizada y/o estructurada. En este orden de ideas, la información curricular está sistematizada y organizada dentro de uno de los formatos utilizados (Excel) por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Asimismo, los datos están definidos y sujetos a un formato concreto, en donde hay campos con una definición específica: nombre, primer apellido, segundo apellido, área de adscripción, nivel máximo de estudios, carrera genérica, entre otros.*

*Ahora bien, las versiones públicas de los CV contenidas en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia están disponibles en formato de documento portátil (PDF), porque es un soporte convencional que facilita su utilización automatizada, es accesible y permite su recuperación mediante dispositivos electrónicos.*

*[...]"*

*Así, la Dirección General de Recursos Humanos manifestó lo conducente, pronunciándose por cada uno de los puntos requeridos en el informe complementario solicitado a este Tribunal Electoral.*

### **PETITORIOS**

*Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido se sirva:*

**Primero.** Tener por rendido en tiempo y forma, el presente informe complementario.

**Segundo.** tenerme por presentado bajo el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

*[...]" (sic)*

**XI.** Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**XII.** Con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho se recibió en este Instituto, a través de correo electrónico, el oficio número **TEPJF-DGTAIPDP-1687/18** de misma fecha de su recepción, suscrito por el Director General de Transparencia del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** y dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a través del cual se rindió el siguiente alcance al informe complementario:

"[...]"

*Al respecto, cabe reiterar que la denuncia ciudadana en contra de las obligaciones de transparencia, se realizó en los términos que a continuación se transcriben:*

*"Fracción II. Estructura Orgánica, no todos los puestos cuentan con el documento de cédula de identificación de puestos del catalogo de puestos correspondiente, adjuntan un documento que realizaron de manera voluntaria, esto no da certeza de /a información. Aparte los documentos no son reutilizables. Fracción XVII. los CV no son reutilizables y no están actualizados los CV. Fracción IX. la información de los hipervínculos no es reutilizable. Fracción XLVI. No están cargadas las actas"*  
(sic)

*En este tenor, como se mencionó en el informe justificado rendido el pasado 07 de septiembre, se estima **infundado** el motivo que sustenta la denuncia ciudadana interpuesta en contra de este Tribunal Electoral respecto de la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGT], por las razones que se exponen a continuación.*

*En los criterios 7,8 y 9 de los Lineamientos Técnicos Generales de la LGT se dispone que por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso; el fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto y por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso. Circunstancia que acontece en el presente caso, pues por cada puesto y/o cargo se especifican las funciones conferidas a los servidores públicos previstas en las normas que rigen a este Tribunal, a saber, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el Acuerdo General de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las cuales son consultables en la página institucional del Tribunal, como las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.*

*Cabe señalar que el Diario Oficial de la Federación es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*aplicados y observados debidamente. En este orden de ideas, cualquier persona puede consultar el mismo, pues se distribuye y divulga de manera amplia.*

*A su vez, por cuanto hace a los puestos homólogos de apoyo a la función pública, se publican las Cédulas de identificación de Puestos del Catálogo de Puestos del Tribunal Electoral, que contienen las responsabilidades y/o funciones que tienen conferidas cada uno de éstos.*

*Asimismo, en todos los demás puestos y/o cargos se pueden localizar las atribuciones, responsabilidades y/o funciones previstas en los instrumentos normativos que rigen a este Tribunal Electoral, de manera ágil y accesible, independientemente de que ésta pueda ser consultada de manera directa en cada uno de los instrumentos normativos referidos disponibles en el Portal de internet de este Órgano Jurisdiccional. Esto es, todos los documentos que dan cuenta de los criterios referidos se encuentran en apego a los instrumentos jurídicos que regulan este Tribunal Electoral, completos y en formatos accesibles.*

*Ahora bien, respecto de las fracciones IX y XVII como se mencionó en el informe justificado, se estima que el formato PDF es un archivo estándar abierto y oficial reconocido por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), se pueden exportar a programas de software (Word, Excel, PowerPoint) o aplicaciones capaces de editarlos de manera directa (Wondershare, PdfFiller, Smallpdf, entre otros), se pueden visualizar, editar o imprimir en cualquier tipo de hardware (dispositivos móviles, tabletas digitales, computadoras de escritorio y portátiles), en diversas plataformas o sistemas operativos (Windows, Mac OS, Android, Linux, etc.), razón por la cual se considera infundado el motivo que sustenta la denuncia ciudadana interpuesta en contra de este Tribunal Electoral.*

*No obstante ello, de una revisión que realizaron las áreas responsables a la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), detectaron que existían diversos hipervínculos que no desplegaban la documentación correspondiente. Derivado de lo anterior, se dieron a la tarea de sustituir los enlaces con la finalidad de que se pudiera consultar la información conforme lo establecen los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

*Ahora bien, respecto de la fracción XLVI como se mencionó en el informe justificado, se revisó el SIPOT constatando que se encontraban los registros correspondientes a los años 2016 a 2018, conforme a la fecha de actualización. Sin embargo, de una revisión realizada por el área competente a los formatos publicados, se detectó que existían hipervínculos que marcaban error al momento de desplegar la información, razón por la cual se trabajó en su actualización.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

*En consecuencia, una vez subsanadas las incidencias referidas y justificados los términos en los que se encuentra publicada la información, se estima que debe calificarse como infundada la denuncia de conformidad con el Vigésimo y Vigésimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos. 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal De Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

### **Petitorios**

*Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido se sirva:*

**Primero.** *Tener por rendido en tiempo y forma, el presente informe complementario.*

**Segundo.** *tenirme por presentado bajo el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

[...]” (sic)

**XIII.** Con fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a las fracciones II, IX, XVII y XLVI del artículo 70 de la Ley General en la vista pública del SIPOT, advirtiendo lo siguiente:

- a) Que la fracción II del artículo 70 de la Ley General, Estructura Orgánica, **formato 2a LGT\_Art\_70\_Fr\_II** “Estructura Orgánica\_Estructura Orgánica”, contaba dos mil trescientos veinticuatro registros, tal y como se muestra a continuación:



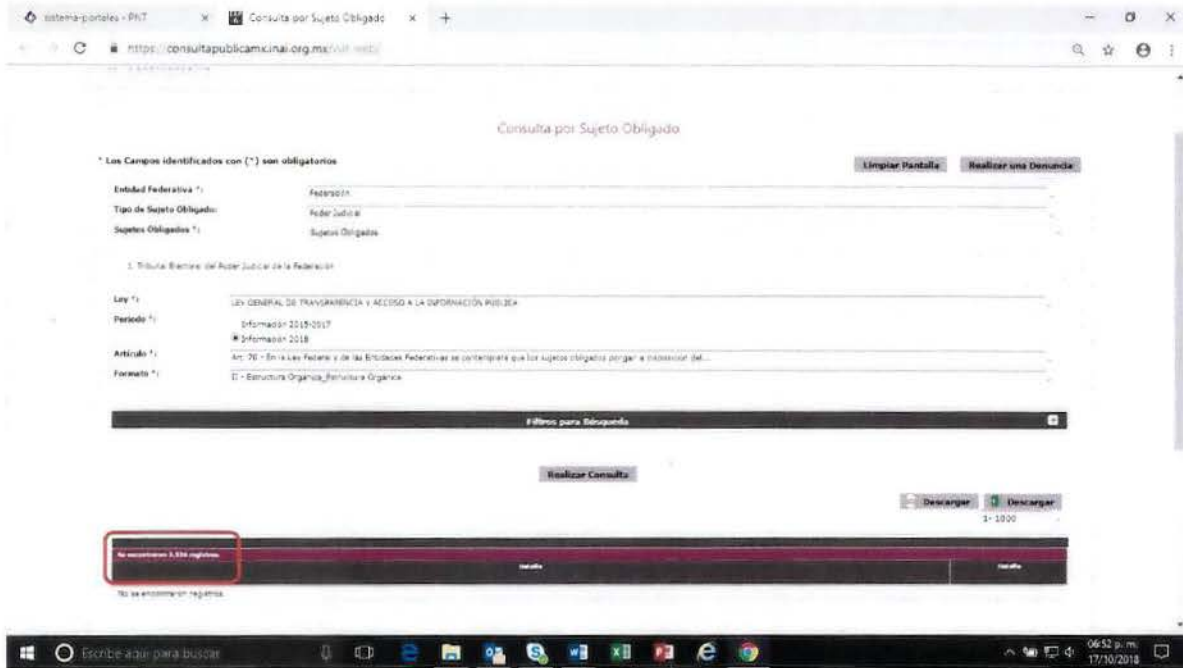


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018



b) Que la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, Gastos de representación y viáticos, **formato 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX** "Gastos por concepto de viáticos", contaba tres mil quinientos cincuenta y cinco registros para el periodo 2015-2017, tal y como se muestra a continuación:

Handwritten signature and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa (\*) Federación

Tipo de Sujeto Obligado Poder Judicial

Sujetos Obligados (\*) Sujetos Obligados

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Ley (\*) LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período (\*) 2015-2017

Artículo (\*) Art. 70 de la Ley Federal de los Entidos Federativos de conformidad que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato (\*) 9b - Gastos por concepto de viáticos

Filtros para Refinancia

Realizar Consulta

Descargar Descargar 1/1000

Se encontraron 1706 registros.

c) Que la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, Gastos de representación y viáticos, **formato 9b LGT\_Art\_70\_Fr\_IX** "Gastos de representación", contaba diecisiete registros para el periodo 2015-2017, tal y como se muestra a continuación:

*Handwritten signature*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa (\*) Federación  
Tipo de Sujeto Obligado: Poder Judicial  
Sujeto Obligado (\*) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Ley (\*) LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Periodo (\*) Información 2015-2017  
Información 2018  
Artículo (\*) Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...  
Formato (\*) IX - Gastos de Representación

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar 1-17

Se encontraron 17 registros

- d) Que la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, Gastos de representación y viáticos, **formato 9 LGT\_Art\_70\_Fr\_IX** "Gastos por concepto de viáticos y representación", contaba con mil seiscientos setenta y nueve registros para el periodo 2018, tal y como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa (\*) Federación  
Tipo de Sujeto Obligado Poder Judicial  
Sujeto Obligado (\*) Suprema Corte

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Ley (\*) LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Período (\*) Información 2018-2018  
Artículo (\*) Art. 70 - En la Ley Federal de los Estados Federados se contemplará que los sujetos obligados cumplirán con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Federal de los Estados Federados.  
Formato (\*) 17 - Datos por concepto de juicio y representación

Filtros para Refinamiento

Realizar Consulta

Descargar Descargar 1-1000

Se encontraron 17 registros.

No se encontraron registros.

- e) Que la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, Información curricular, **formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII** "Información curricular y sanciones administrativas", contaba mil ciento ochenta y cuatro registros para el periodo 2018, tal y como se muestra a continuación:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search criteria are as follows:

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios	
Entidad Federativa (*)	Federación
Tipo de Sujeto Obligado:	Poder Judicial
Sujetos Obligados (*)	Sujetos Obligados
1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
Ley (*)	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo (*)	Información 2015-2017 Información 2018
Artículo (*)	Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados tengan a disposición del:
Formato (*)	IGI - Información curricular y salones administrativos

Below the search criteria, there is a "Filtros para Búsqueda" section and a "Realizar Consulta" button. At the bottom of the search results area, a red box highlights the text "Se encontraron 25 registros".

f) Que la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, Información curricular, **formato 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI** "Actas del Consejo Consultivo", contaba veinticinco registros para el periodo 2015-2017, tal y como se muestra a continuación:

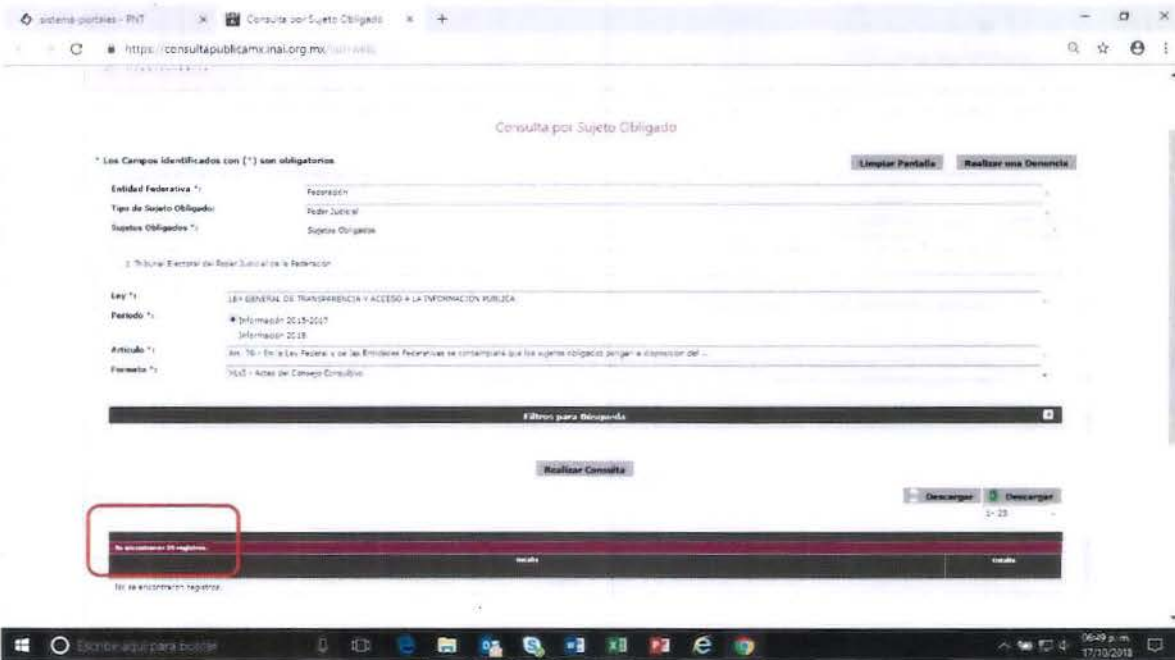


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018



g) Que la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, Información curricular, **formato 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI** "Actas de sesiones\_Actas del Consejo Consultivo", contaba seis registros para el periodo 2018, tal y como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.inai.org.mx/virt-web/>. The page title is "Consulta por Sujeto Obligado". Below the title, there are two buttons: "Limpiar Pantalla" and "Realizar una Denuncia". The main form contains the following fields:

- Entidad Federativa \*: Federación
- Tipo de Sujeto Obligado: Poder Judicial
- Sujeto Obligado \*: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- Periodo \*: Información 2015-2017, Información 2018
- Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se comprende que los sujetos obligados pongan a disposición del
- Formato \*: XLSX - Atlas de Reservas Atlas del Consejo Consultivo

Below the form, there is a "Filtros para Búsqueda" section with a "Realizar Consulta" button. At the bottom right, there are "Descargar" buttons. A red box highlights a message at the bottom of the form area: "No se encontraron 0 registros". The Windows taskbar at the bottom shows the time as 06:58 p.m. on 17/10/2018.

XIV. Con fecha veintitrés de octubre dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGPPOED/0921/2018**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XV. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante escrito presentado por el particular, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se denunció el posible incumplimiento del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** a las obligaciones de transparencia establecidas en las fracciones II, IX, XVII y XLVI del artículo 70 de la Ley General, señalando lo siguiente:

1. Respecto a la obligación de transparencia establecida en la fracción II del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a la estructura orgánica, en términos de lo denunciado por el particular, se advierte que su inconformidad radica en la falta de publicación del documento de la cédula de identificación para todos los puestos según el catálogo correspondiente, así como de la publicación de un documento que indica fue realizado de manera voluntaria y no da certeza de la información, por lo tanto se analizará el formato 2a LGT\_Art\_70\_Fr\_II del ejercicio 2018, en la presente resolución.

2. En cuanto a la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, en términos de lo denunciado por el particular, se advierte que su inconformidad radica en que la información de los hipervínculos no es reutilizable, por lo tanto, se analizarán los formatos 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX, 9b LGT\_Art\_70\_Fr\_IX del periodo 2015-2017 y 9 LGT\_Art\_70\_Fr\_IX del ejercicio 2018, en la presente resolución.

3. En lo referente a la obligación de transparencia establecida en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a la publicación de la información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto, en términos de lo denunciado por el particular se advierte que su inconformidad radica en que la currícula no es reutilizable y no está actualizada, por lo tanto, se analizará el formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII para el periodo 2018, en la presente resolución.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

4. En lo referente a la obligación de transparencia establecida en la fracción XLVI, del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, en términos de lo denunciado por el particular se advierte que su inconformidad radica en que no están cargadas las actas, por lo tanto, se analizarán los formatos 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI del periodo 2017 y 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI del ejercicio 2018, en la presente resolución.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** manifestó lo siguiente:

- Que en la fracción II del artículo 70 de la Ley General se publica un documento para cada puesto en el que se concentran las atribuciones, responsabilidades y/o funciones previstas en las normas.
- Que para la misma fracción, todos los documentos que dan cuenta de los criterios referidos se encuentran en apego a los instrumentos jurídicos que regulan al **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, completos y en formatos accesibles.
- Que en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, la información es una imagen fiel de los originales que forman parte del archivo contable gubernamental del sujeto obligado e incluyen los archivos que son proporcionados por terceros, en cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes, así como los Informes de Comisión que les son relativos en el mismo formato, llenados con letra manuscrita y firmados autógrafamente por el servidor público y por el Titular que los autoriza; con lo cual se garantiza la fidelidad, certeza y calidad de la información publicada y del gasto realizado.
- Que las versiones públicas de la currícula publicadas en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, están disponibles en formato de documento portátil (PDF), porque es un soporte que facilita su utilización automatizada, es accesible y permite su recuperación mediante dispositivos electrónicos.
- Que la información contenida en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, información curricular, está actualizada conforme al plazo establecido en el Segundo Transitorio del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de

27



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales).

- Que la redacción de la denuncia resulta genérica para la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, ya que no especifica el periodo en que se incurrió en la supuesta omisión, o bien, a qué actas se refiere la denuncia.
- Que durante 2018, en el periodo denominado en el SIPOT "Información 2015-2017", se registraron veinticinco actas de sesiones conforme al formato correspondiente a la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, en los que se detallan todos los datos generales, así como los hipervínculos a los documentos completos de las actas (versiones públicas), que permite descargarlos.
- Que en cuanto al periodo denominado "Información 2018" de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, se llevó a cabo el registro de seis actas de sesiones, también conforme al formato correspondiente, en los cuales se detallan los datos generales y los hipervínculos de dos documentos completos.

Que respecto a que no se cargó el vínculo fue debido a que, en el plazo de publicación de las referidas actas y hasta la fecha de actualización, no habían sido firmadas por el Comité Académico Editorial.

- Que son infundados los motivos que sustentan la denuncia para las fracciones II, IX, XVII y XLVI del artículo 70 de la Ley General.

Por lo antes expuesto, la Dirección General de Enlace solicitó al sujeto obligado un informe complementario a fin de contar con los elementos necesarios para resolver la denuncia.

En respuesta a dicho requerimiento, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** manifestó los siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

- Que los archivos PDF se encuentran disponibles públicamente y no suponen una dificultad de acceso para los usuarios puesto que la información que contienen es compatible y legible por equipos electrónicos de manera automática, además de que su utilización no está condicionada a contraprestación alguna.
- Que el formato PDF es un archivo estándar abierto y oficial reconocido por la Organización Internacional para la Estandarización.
- Que los archivos PDF se crean mediante un software gratuito disponible en internet y puede importarse o exportarse a programas de software o aplicaciones capaces de editarlos de manera directa.
- Que el hipervínculo a la versión pública del currículum vitae de los servidores públicos del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** puede consultarse en la página de internet del sujeto obligado.
- Que la información es reutilizable si cumple con uno o con todos los atributos mencionados en la definición sistematizada y/o estructurada.
- Que las versiones públicas de la currícula contenida en el portal de internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia está disponible en formato PDF.
- Que en consecuencia la información publicada está disponible a los usuarios, para cualquier propósito, en los formatos convencionales y presentada de modo que para la mayoría de las personas sea sencillo consultarla, examinarla o utilizarla

Posteriormente, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** envió un segundo informe complementario manifestando lo siguiente:

- Que por cada puesto y/o cargo se especifican las funciones conferidas a los servidores públicos previstas en las normas que rigen a ese Tribunal.
- Que por cuanto hace a los puestos homólogos de apoyo a la función pública, se publican las Cédulas de identificación de Puestos del Catálogo de Puestos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

del sujeto obligado, que contienen las responsabilidades y/o funciones que tienen conferidas cada uno de éstos.

- Que todos los documentos que dan cuenta de los criterios referidos se encuentran en apego a los instrumentos jurídicos que regulan al sujeto obligado, completos y en formatos accesibles.
- Que respecto de las fracciones IX y XVII como se mencionó en el informe justificado, se estima que el formato PDF es un archivo estándar abierto y oficial reconocido por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO).
- Que se pueden exportar a programas de software (Word, Excel, PowerPoint) o aplicaciones capaces de editarlos de manera directa (Wondershare, PdfFiller, Smallpdf, entre otros), se pueden visualizar, editar o imprimir en cualquier tipo de hardware (dispositivos móviles, tabletas digitales, computadoras de escritorio y portátiles), en diversas plataformas o sistemas operativos (Windows, Mac OS, Android, Linux, etc.), razón por la cual se considera infundado el motivo que sustenta la denuncia ciudadana interpuesta en contra de este sujeto obligado.
- Que de una revisión que realizaron las áreas responsables a la información publicada en el SIPOT, detectaron que existían diversos hipervínculos que no desplegaban la documentación correspondiente.
- Que, de lo anterior, se dieron a la tarea de sustituir los enlaces con la finalidad de que se pudiera consultar la información conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
- Que respecto de la fracción XLVI como se mencionó en el informe justificado, se revisó el SIPOT constatando que se encontraban los registros correspondientes a los años 2016 a 2018, conforme a la fecha de actualización.
- Que de una revisión realizada por el área competente a los formatos publicados, se detectó que existían hipervínculos que marcaban error al momento de desplegar la información, razón por la cual se trabajó en su actualización.

*[Handwritten signature in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

- Que una vez subsanadas las incidencias referidas y justificados los términos en los que se encuentra publicada la información, estima que debe calificarse como infundada la denuncia.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado y los dos informes complementarios remitidos por el sujeto obligado y el estado que guarda la información cargada en el SIPOT, para comprobar que el sujeto obligado cumple con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá de estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste en razón de que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General, la fecha límite que tenía el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** para publicar sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, fracciones II, IX, XVII y XLVI de la Ley General, se encuentran divididos para su cumplimiento en ocho formatos, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales.

En este sentido, la información que integra la obligación de transparencia para el ejercicio 2018 se debe publicar en dos formatos de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales; sin embargo, en el caso que nos ocupa aplica la información establecida en el formato **2a LGT\_Art\_70\_Fr\_II** "Estructura orgánica" de la fracción II del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>2</sup> establecen lo siguiente:

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables

El sujeto obligado incluirá la estructura orgánica que da cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados mediante los catálogos de las áreas que integran el sujeto obligado; de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia de acuerdo con el estatuto orgánico u otro ordenamiento que le aplique.

Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente. En aquellos casos en los que dicha estructura no corresponda con la funcional, deberá especificarse cuáles puestos se encuentran en tránsito de aprobación por parte de las autoridades competentes. Si la estructura aprobada se modifica, los sujetos obligados deberán aclarar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, cuáles son las áreas de reciente creación, las que cambiaron de denominación (anterior y

<sup>2</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del periodo 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "IT" and "M".



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

actual) y aquéllas que desaparecieron. Esta nota se conservará durante un trimestre, el cual empezará a contar a partir de la actualización de la fracción.

Los sujetos obligados que no tengan estructura orgánica autorizada deberán incluir una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que explique la situación del sujeto obligado.

La estructura orgánica deberá incluir al titular del sujeto obligado y todos los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, áreas, institutos o los que correspondan, incluido el personal de gabinete de apoyo u homólogo, prestadores de servicios profesionales, miembros de los sujetos obligados, así como los respectivos niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, según la denominación que se le dé.

Asimismo, se publicará la estructura orgánica de la administración paramunicipal, desconcentrada y de los diversos institutos con que cuentan los municipios, ayuntamientos o delegaciones.

Por cada área registrada, el sujeto obligado deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente, así como las atribuciones, responsabilidades y/o funciones conferidas por las disposiciones aplicables a los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad. Asimismo, se deberá registrar, en su caso, el número de prestadores de servicios profesionales contratados y/o de los miembros integrados de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos o que realicen actos de autoridad).

Todos los sujetos obligados deberán publicar una nota que especifique claramente que los prestadores de servicios profesionales reportados no forman parte de la estructura orgánica en virtud de que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura orgánica.

Además, se publicará un hipervínculo al organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de personal adscrito.

Respecto de los sujetos obligados que no forman parte de los organismos gubernamentales la estructura orgánica hará referencia a los cargos equivalentes conforme a su normatividad interna.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

IF  
NO  
/



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 4** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia

**Criterio 5** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

**Criterio 6** Área de adscripción inmediata superior **Criterio 7** Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso

**Criterio 8** Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto

**Criterio 9** Por cada puesto o cargo deben registrarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso

**Criterio 10** Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique

**Criterio 11** Por cada área del sujeto obligado se debe incluir, en su caso, el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros que integren el sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)

Adicionalmente, el sujeto obligado publicará el organigrama completo del sujeto obligado:

**Criterio 12** Ejercicio

**Criterio 13** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 14** Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 15** Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica

**Criterio 16** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 17** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 18** Área(s) responsable(s) genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.

**Criterio 19** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 20** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**Criterio 21** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 22** La información publicada se organiza mediante los formatos 2ª y 2b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 23** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 2a LGT\_Art\_70\_Fr\_II

#### Estructura orgánica

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del Área	Denominación del puesto o	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento o otorgado)

Área de adscripción inmediata superior	Por cada puesto y/o cargo: denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones	Fundamento Legal (artículo y/o fracción)	Por cada puesto y/o cargo: atribuciones, responsabilidades y/o funciones	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso

Por cada área, en su caso, incluir el número total de prestadores de servicios profesionales o miembros	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

[...]

De lo anterior se observa que, en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, se requiere la información relativa a la estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro del sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables, con un periodo de actualización trimestral y se deberá conservar la información que se encuentre vigente, por lo que únicamente se verificará la información cargada por el sujeto obligado para el ejercicio 2018.

Cabe señalar que del análisis al formato correspondiente a la fracción objeto de la denuncia que nos ocupa, se observó que el **Tribunal Electoral del Poder Judicial**



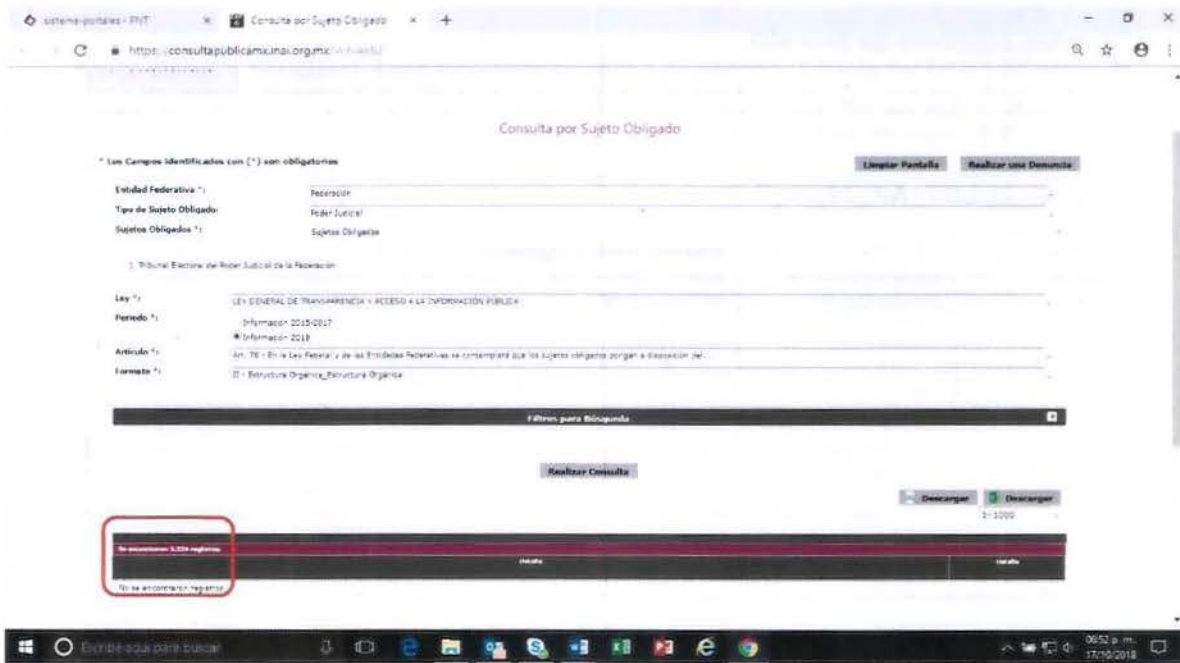
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

de la Federación cuenta con dos mil trecientos veinticuatro registros, correspondientes al año 2018, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Asimismo, una vez realizada la descarga y análisis del formato denunciado, se puede observar que los registros existentes pertenecen a la información vigente, al segundo trimestre del año 2018, así como que para cada registro existe un hipervínculo.

*Handwritten signature in blue ink.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

FUNDAMENTO	ATRIBUCIÓN	HIPERVÍNCULO AL PERFIL Y/O REQUERIMIENTOS DEL PUESTO O CARGO EN SU CASO	NÚMERO	ÁREA
1	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2JDdz57">https://bit.ly/2JDdz57</a>	1	Dirre
2	Reglamentc Consultar in	<a href="https://bit.ly/2v7Xk4y">https://bit.ly/2v7Xk4y</a>	1	Dirre
3	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://goo.gl/MmZjZ3">https://goo.gl/MmZjZ3</a>	0	Dirre
4	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://goo.gl/MmZjZ3">https://goo.gl/MmZjZ3</a>	0	Dirre
5	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2v35fb1">https://bit.ly/2v35fb1</a>	1	Dirre
6	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://goo.gl/mqE4FV">https://goo.gl/mqE4FV</a>	0	Dirre
7	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2GO7i8m">https://bit.ly/2GO7i8m</a>	0	Dirre
8	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2qrsXin">https://bit.ly/2qrsXin</a>	1	Dirre
9	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2qrsXin">https://bit.ly/2qrsXin</a>	1	Dirre
10	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2GL5BIG">https://bit.ly/2GL5BIG</a>	0	Dirre
11	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2GL5BIG">https://bit.ly/2GL5BIG</a>	1	Dirre
12	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2qrsXin">https://bit.ly/2qrsXin</a>	0	Dirre
13	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2q13i45">https://bit.ly/2q13i45</a>	0	Dirre
14	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2GRNPnl">https://bit.ly/2GRNPnl</a>	0	Dirre
15	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2GRNPnl">https://bit.ly/2GRNPnl</a>	0	Dirre
16	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2JDdz57">https://bit.ly/2JDdz57</a>	0	Dirre
17	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2JDdz57">https://bit.ly/2JDdz57</a>	0	Dirre
18	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://goo.gl/MmZjZ3">https://goo.gl/MmZjZ3</a>	0	Dirre
19	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2v35fb1">https://bit.ly/2v35fb1</a>	1	Dirre
20	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2v35fb1">https://bit.ly/2v35fb1</a>	1	Dirre
21	Ley Orgánica Consultar in	<a href="https://bit.ly/2v35fb1">https://bit.ly/2v35fb1</a>	1	Dirre

Ahora bien, se analizaron los hipervínculos para todos los registros y se encontró que todos los hipervínculos se encuentran funcionando y los archivos se encuentran en formatos reutilizables, ya que se encuentran en un archivo estándar abierto que se puede visualizar, editar e imprimir, tal como se puede observar en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

ASÉSOR.pdf

te.gob.mx

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO**

FECHA: Junio / 2018  
HOJA: 2 DE 2  
PÁGINA: 101

PUESTO: ASESOR

**III RESPONSABILIDAD:**

	SI	NO		SI	NO
Por manejo de Recursos Humanos:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Por manejo de Vehículos:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Por manejo de Recursos Materiales:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Por manejo de Enteros:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Mobiliario y Equipo:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Por condiciones de:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipo de Transporte:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Atención al:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Equipo de Computo:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Plazo de trabajo:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Comunicaciones:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Supervisión:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Mostrar u ocultar barra de herramientas  
Pregúntale a Cortana  
Copiar

**IV REQUISITOS DEL PUESTO:**

- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. En caso de no ser mexicano, acreditar con el documento expedido por autoridad competente, que cuenta con autorización para trabajar en el país.
- Contar con Credencial para Votar con fotografía.

Ahora bien, en cuanto al señalamiento del denunciante respecto a que *no todos los puestos cuentan con el documento de cédula de identificación de puestos del catálogo de puestos correspondiente, adjuntan un documento que realizaron de manera voluntaria, esto no da certeza de la información*, el sujeto obligado manifestó que las atribuciones, responsabilidades y/o funciones de los puestos, homólogos y puestos de estructura y responsabilidad contenidos en la estructura orgánica, se encuentran establecidos en distintos instrumentos normativos, por lo anterior, se conjuntan en el documento que concentra las atribuciones, responsabilidades y/o funciones previstas en las normas lo cual permite consultar de manera accesible la información que es publicada.

De esta manera, es posible observar que para el formato 2a LGT\_Art\_70\_Fr\_II "Estructura orgánica" la fracción II del artículo 70 de la Ley General, se encuentran habilitados los hipervínculos y es posible acceder a los documentos en formatos reutilizables.

Por lo aquí analizado, al momento de la presente denuncia la información contaba con las características solicitadas en los Lineamientos Técnicos Generales, se considera que la denuncia en particular de la fracción mencionada es **improcedente**.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

- La información que integra la obligación de transparencia para el periodo 2017 establecida en los formatos **9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX** "Gastos por concepto de viáticos" y **9b LGT\_Art\_70\_Fr\_IX** "Gastos de representación" de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>3</sup> establecen lo siguiente:

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable define a los servicios de traslado y viáticos como las "*asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción*".

Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto *3700 Servicios de Traslado y Viáticos*: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado, y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371 a 373, 375, 376, 378 y 379) o las partidas que sean equiparables.

Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto referido define los gastos de representación como las "*asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos*" y los cataloga mediante la partida *385 Gastos de representación*, la cual deberá hacerse pública también. En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes, organizada mediante dos opciones: viáticos y gastos de representación, de tal forma que en cada una se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos, con las excepciones previstas en la Ley General. Cuando así corresponda, se incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por la cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

<sup>3</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del periodo 2015-2017, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

La información se actualizará trimestralmente y se deberá poder relacionar con los datos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, difundidos en las fracciones II (estructura orgánica), VII (directorío) y VIII (remuneración) del artículo 70 de la Ley General.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

Respecto a los gastos por concepto de viáticos publicar lo siguiente:

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa

**Criterio 3** Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])

**Criterio 4** Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 5** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)

**Criterio 6** Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)

**Criterio 7** Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde)

**Criterio 8** Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 9** Denominación del encargo o comisión

**Criterio 10** Tipo de viaje (nacional / internacional)

**Criterio 11** Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado

**Criterio 12** Importe ejercido por el total de acompañantes

Respecto del destino y periodo del encargo o comisión:

**Criterio 13** Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

**Criterio 14** Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**Criterio 15** Motivo del encargo o comisión

**Criterio 16** Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 17** Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida:

**Criterio 18** Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

**Criterio 19** Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)

**Criterio 20** Importe ejercido erogado por concepto de viáticos

**Criterio 21** Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión

**Criterio 22** Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión

Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente:

**Criterio 23** Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 24** Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda

**Criterio 25** Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

**Criterio 26** Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado

Respecto a los gastos de representación publicar lo siguiente:

**Criterio 27** Ejercicio

**Criterio 28** Periodo que se reporta

**Criterio 29** Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])

**Criterio 30** Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 31** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)

**Criterio 32** Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**Criterio 33** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)

**Criterio 34** Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)

**Criterio 35** Denominación del acto de representación

**Criterio 36** Tipo de viaje (nacional/internacional)

**Criterio 37** Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado

**Criterio 38** Importe ejercido por el total de acompañantes

Respecto del destino y periodo del acto de representación:

**Criterio 39** Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)

**Criterio 40** Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)

**Criterio 41** Motivo del acto de representación

**Criterio 42** Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 43** Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el acto de representación, desglosándolo por concepto y/o partida:

**Criterio 44** Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

**Criterio 45** Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)

**Criterio 46** Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación

**Criterio 47** Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación

**Criterio 48** Importe total de gastos **no** erogados derivados del acto de representación

Respecto al informe sobre el acto de representación publicar lo siguiente:

**Criterio 49** Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 50** Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda

**Criterio 51** Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**Criterio 52** Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 53** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 54** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 55** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 56** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

**Criterio 57** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 58** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 59** La información publicada se organiza mediante los formatos 9a y 9b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 60** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX

#### Gastos por concepto de viáticos de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción

Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicio y/o miembro del sujeto obligado			Denominación del encargo o comisión	Tipo de viaje (Nacional / Internacional)	Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor público, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad comisionado	Importe ejercido por el total de acompañantes
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Origen del encargo o comisión			Destino del encargo o comisión			Motivo del encargo o comisión	Periodo del encargo o comisión	
Pais	Estado	Ciudad	Pais	Estado	Ciudad		Salida (día/mes/año)	Regreso (día/mes/año)

Importe ejercido por el encargo o comisión				
Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes	Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes	Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos	Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión

Respecto a los informes sobre el encargo o comisión			
Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado (día, mes, año)	Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones	Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información:

### Formato 9b LGT\_Art\_70\_Fr\_IX

#### Gastos de representación de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo

*[Handwritten signature in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Área de adscripción	Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicio y/o miembro del sujeto obligado			Denominación del acto de representación	Tipo de viaje (nacional/internacional)	Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor público y/o miembro comisionado	Importe ejercido por el total de acompañantes
	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				

Origen del acto de representación			Destino del acto de representación			Motivo del acto de representación	Periodo del acto de representación	
País	Estado	Ciudad	País	Estado	Ciudad		Salida (día/mes/año)	Regreso (día/mes/año)

Importe ejercido por concepto de gastos de representación				
Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes	Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes	Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación	Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación	Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación

Respecto a los informes sobre la comisión o encargo			
Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato (día, mes, año)	Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones	Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información:

- La información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2018, se debe publicar en un formato, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>4</sup>, tal como se advierte a continuación:

<sup>4</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del periodo 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión  
Correspondiente.

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización  
Contable define a los servicios de traslado y viáticos como las *"asignaciones destinadas a  
cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el  
desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a  
lugares distintos al de su adscripción"*.

Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma  
Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que  
conforman el concepto *3700 Servicios de Traslado y Viáticos*: gastos de pasajes (aéreos,  
terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado, y otros  
servicios de traslado (partidas genéricas 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378 y  
379) o las partidas que sean equiparables.

Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto referido define los gastos de representación  
como las *"asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as)  
públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades  
institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la  
consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos"* y los cataloga  
mediante la partida *385 Gastos de representación*, la cual deberá hacerse pública también.  
En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de  
los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión  
en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos, incluso cuando estas  
comisiones oficiales no supongan el ejercicio de recursos económicos.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes  
mencionadas o las que sean equivalentes de viáticos y gastos de representación, de tal  
forma que se cree un registro único por encargo o comisión, en el que se enlisten los  
nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros  
y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados  
y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos, con las  
excepciones previstas en la Ley General. Cuando así corresponda, se incluirá una nota  
fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las  
razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente  
al ejercicio anterior.

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

**Criterios sustantivos de contenido**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Respecto a los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación se publicará lo siguiente:

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): (funcionario, servidor[a] público[a], eventual/integrante/empleador/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/ servidor público eventual/ otro [especificar denominación])

**Criterio 4** Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 5** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ejemplo: Subdirector[a] A)

**Criterio 6** Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo: Subdirector[a] de recursos humanos)

**Criterio 7** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde)

**Criterio 8** Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 9** Tipo de gasto (catálogo): Viáticos/Representación

**Criterio 10** Denominación del encargo o comisión

**Criterio 11** Tipo de viaje (catálogo): Nacional / Internacional

**Criterio 12** Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado

**Criterio 13** Importe ejercido por el total de acompañantes

Respecto del destino y periodo del encargo o comisión:

**Criterio 14** Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

**Criterio 15** Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

**Criterio 16** Motivo del encargo o comisión

**Criterio 17** Fecha de salida del encargo o comisión con el formato día/mes/año

**Criterio 18** Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año

En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida:

**Criterio 19** Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

**Criterio 20** Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)

**Criterio 21** Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación

**Criterio 22** Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión

**Criterio 23** Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión

Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente:

**Criterio 24** Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año

**Criterio 25** Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda

**Criterio 26** Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

**Criterio 27** Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 28** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 29** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 30** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 31** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 32** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 33** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 34** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 35** La información publicada se organiza mediante el formato 9a, en el cual se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 36** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 9 LGT\_Art\_70\_Fr\_IX

#### Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se	Tipo de integrante del sujeto obligado	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción
-----------	--	-------------------------------------	--	--------------------------	-------------------------	------------------------	---------------------

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

	(día/mes/año)	informa (día/mes/año)	(catálogo)				

Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicio y/o miembro del sujeto obligado			Tipo de gasto (catálogo)	Denominación del encargo o comisión	Tipo de viaje (catálogo)	Número de personas acompañantes en el encargo o comisión	Importe ejercido por el total de acompañantes
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido					

Origen del encargo o comisión			Destino del encargo o comisión			Motivo del encargo o comisión	Periodo del encargo o comisión	
Pais	Estado	Ciudad	Pais	Estado	Ciudad		Salida (día/mes/año)	Regreso (día/mes/año)

Importe ejercido por el encargo o comisión				
Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes	Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes	Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación	Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	Importe total de gastos <b>no</b> erogados derivados del encargo o comisión

Respecto a los informes sobre el encargo o comisión			
Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado (día, mes, año)	Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones	Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos o gastos de representación

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

De lo anterior se observa que, en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, se requiere la información relativa a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente con un periodo de actualización trimestral y se deberá conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, por lo que se verificará la información cargada por el sujeto obligado para el ejercicio 2017 y 2018.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Una vez realizada la descarga del SIPOT y análisis de los formatos 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX, 9b LGT\_Art\_70\_Fr\_IX para el periodo 2017 y el formato 9 LGT\_Art\_70\_Fr\_IX para el ejercicio 2018, se puede observar que existe un hipervínculo para cada formato que lo requiere, como se puede mostrar a continuación en cada caso.

	AD	AE	AF
1	HIPERVÍNCULO AL INFORME DE LA COMISIÓN O ENCARGO	HIPERVÍNCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES.	HIPERVÍNCULO A NORMATIVIDAD REGULADORA DE GASTOS
2	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172862INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172862INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
3	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172863INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172863INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
4	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172864INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172864INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
5	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172915INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172915INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
6	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172916INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172916INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
7	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172917INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172917INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
8	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172966INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172966INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
9	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172967INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172967INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
10	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172968INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172968INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
11	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173010INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173010INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
12	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173011INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173011INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
13	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173012INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173012INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
14	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173059INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173059INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
15	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173060INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173060INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
16	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173061INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173061INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
17	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173109INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173109INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
18	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173110INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173110INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
19	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173111INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173111INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
20	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173157INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173157INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588
21	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173158INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173158INF.pdf</a>	Tabla_203587	Tabla_203588

LGT A70F09A\_34017





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

AP	AG	AH
1. HIPERVINCULO AL INFORME DE LA COMISION O ENCARGO ENCOMENDADO	HIPERVINCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES.	HIPERVINCULO A NORMATIVA QUE REGULA LOS GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS Y GASTOS DE REPRESENTACION
2. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180251INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180251INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
3. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180253INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180253INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
4. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180281INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180281INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
5. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180282INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180282INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
6. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180305INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180305INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
7. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180309INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180309INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
8. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180368INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180368INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
9. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180369INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180369INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
10. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180397INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180397INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
11. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180420INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180420INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
12. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180457INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180457INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
13. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180458INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180458INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
14. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180521INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180521INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
15. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180521INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180521INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
16. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180521INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180521INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
17. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180778INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180778INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
18. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180781INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180781INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
19. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180253INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180253INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
20. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180258INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180258INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
21. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180283INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180283INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
22. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180306INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180306INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
23. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180307INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180307INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
24. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180340INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180340INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>
35. <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180340INF.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2018/Viaticos/180340INF.pdf</a>	Tabla_333807	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/AGviaticos212-57-7-VII-2015.pdf</a>

La información que integra la obligación de transparencia para el ejercicio 2017 del formato 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX "Gastos por concepto de viáticos" de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General se observa lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

INTEGRAL	SUJETO OBLIGADO	EJERCICIO	PERIODO	TIPO DE INFORMACIÓN	CLAVE O CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN
			01/10/2017 a Servidor p	19-ÚNICO		ACTUARIO AC	
			01/10/2017 a Servidor p	028-A		TÉCNICO OPITÉC	
			01/10/2017 a Servidor p	028-A		TÉCNICO OPITÉC	
			01/10/2017 a Servidor p	003-C		MAGISTRAD MA	
			01/10/2017 a Servidor p	024-A		ASISTENTE D ASI	
			01/10/2017 a Servidor p	013-C		SECRETARIO SEC	
			01/10/2017 a Servidor p	013-C		SECRETARIO SEC	
			01/10/2017 a Servidor p	028-A		TÉCNICO OPITÉC	
			01/10/2017 a Servidor p	014-A		SECRETARIO SEC	
			01/10/2017 a Servidor p	017-A		ASESOR ASE	
			01/10/2017 a Servidor p	022-A		JEFE DE DEPT/ JEF	
			01/10/2017 a Servidor p	023-A		AUXILIAR DE AU:	
			01/10/2017 a Servidor p	020-A		SUBDIRECTO SUE	
			01/10/2017 a Servidor p	014-A		DIRECTOR DE DIR	
			01/10/2017 a Servidor p	006-A		DIRECTOR DE DIR	
			01/10/2017 a Servidor p	014-A		DEFENSOR DEF	
			01/10/2017 a Servidor p	032-A		OFICIAL DE S OFI	
			01/10/2017 a Servidor p	028-A		TÉCNICO OPITÉC	
			01/10/2017 a Servidor p	014-A		DIRECTOR DE DIR	
			01/10/2017 a Servidor p	017-A		ASESOR ASE	

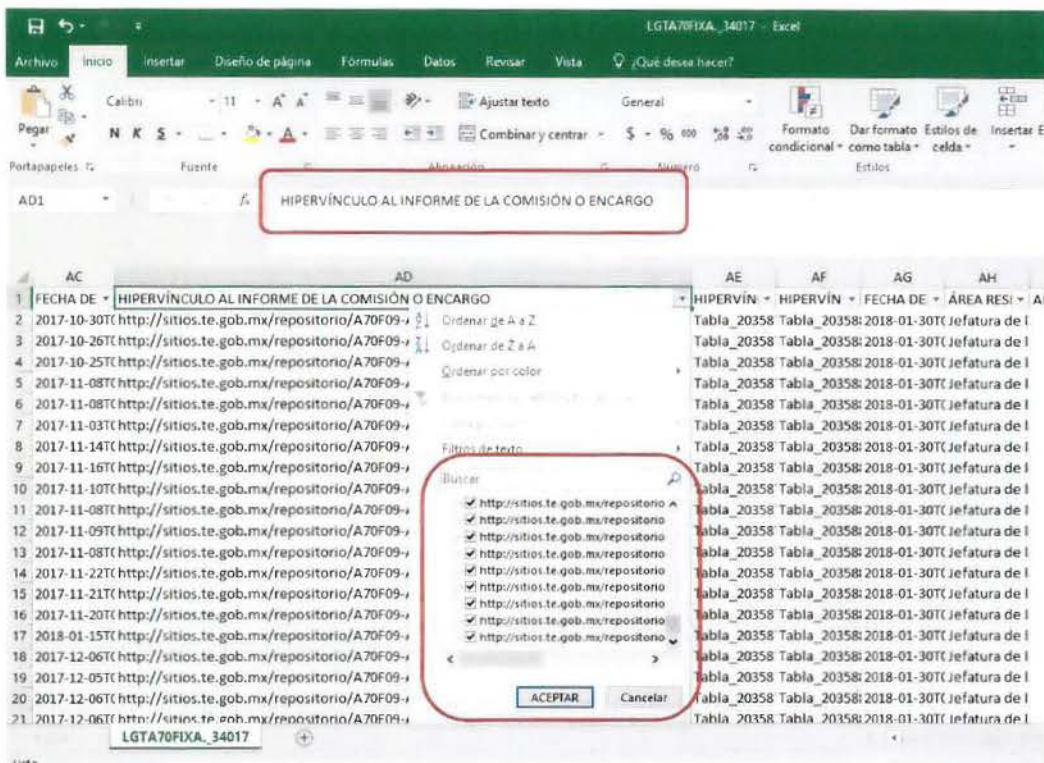


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Expediente: DIT 0304/2018



Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos para todos los registros en los formatos que así lo requieren, se procedió a analizar todos los hipervínculos para verificar que, tal como lo manifiesta el sujeto obligado, se encuentran habilitados cada uno de ellos, como se demuestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Xenu - [reportes 2017]

File Edit View Options Window Help

Address	Status	Type	Size	Title	Date	Level	Out Link
file:///C:/Users/erolima/moran/Desktop/TRE/172861NF.pdf	OK	text/plain	133528		17/10/2018 14:50:12	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17282NF.pdf	OK	application/pdf	127796		01/10/2018 20:25:22	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17283NF.pdf	OK	application/pdf	388411		01/10/2018 20:26:28	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17284NF.pdf	OK	application/pdf	427745		01/10/2018 20:26:46	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17285NF.pdf	OK	application/pdf	139144		01/10/2018 20:26:22	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17286NF.pdf	OK	application/pdf	355881		01/10/2018 20:51:27	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17287NF.pdf	OK	application/pdf	413664		01/10/2018 20:52:30	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17288NF.pdf	OK	application/pdf	177594		01/10/2018 21:21:24	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17289NF.pdf	OK	application/pdf	342721		01/10/2018 21:22:04	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17290NF.pdf	OK	application/pdf	141761		01/10/2018 21:22:41	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17301NF.pdf	OK	application/pdf	387283		01/10/2018 21:45:22	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17302NF.pdf	OK	application/pdf	382883		01/10/2018 21:46:06	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17303NF.pdf	OK	application/pdf	483131		01/10/2018 21:47:12	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17304NF.pdf	OK	application/pdf	401089		01/10/2018 22:15:10	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17305NF.pdf	OK	application/pdf	330651		01/10/2018 22:11:41	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17306NF.pdf	OK	application/pdf	377732		01/10/2018 22:16:31	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17307NF.pdf	OK	application/pdf	173960		01/10/2018 22:42:38	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17310NF.pdf	OK	application/pdf	351217		01/10/2018 22:44:23	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17311NF.pdf	OK	application/pdf	348042		01/10/2018 22:45:40	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17317NF.pdf	OK	application/pdf	444992		02/10/2018 02:22:28	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17318NF.pdf	OK	application/pdf	417501		03/10/2018 02:23:30	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17319NF.pdf	OK	application/pdf	138705		02/10/2018 03:24:22	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17319NF.pdf	OK	application/pdf	474161		02/10/2018 03:29:17	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17285NF.pdf	OK	application/pdf	434717		01/10/2018 20:27:13	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17286NF.pdf	OK	application/pdf	429623		01/10/2018 20:27:41	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17287NF.pdf	OK	application/pdf	479444		01/10/2018 20:28:08	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17288NF.pdf	OK	application/pdf	547484		01/10/2018 20:50:17	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17289NF.pdf	OK	application/pdf	348039		01/10/2018 20:53:53	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17290NF.pdf	OK	application/pdf	343207		01/10/2018 20:54:49	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17291NF.pdf	OK	application/pdf	348610		01/10/2018 20:35:10	0	
http://tribunales.te.gob.mx/repuestos/A7809-A/2017/Votcos/17296NF.pdf	OK	application/pdf	397383		01/10/2018 21:23:04	0	

Ready Thread: 0 3556 of 3556 URLs (100 %) done

172861NF.pdf

te.gob.mx

**INFORME DE COMISIÓN**

No. 172861

**Lugar y Fecha:** México, D.F., 17 de Octubre de 2017

**Comisionado:** **MIGUEL ARTURO VALLE CALDERÓN**

**Cargo:** TÉCNICO OPERATIVO

**Asesoración:** **SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES**  
Asesoramiento al Jefe de Oficina de Servicios a una Comisión Jurisdiccional

**Objetivo de la Comisión:**

**Lugar de la Comisión:** **MÉXICO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, XALAPA, ENRIQUETA**

**Período:** 01-17 de Octubre de 2017

Asignación	Valores	Honorarios	Cuentas y Gastos	Transporte Terrestre	Otros
	0	0	0	0	0

**Recibir la cantidad de:** \$ 0.00 (CERO MIL CIENTOS Y CINCO PESOS 00/100)

Por concepto de gastos para el desempeño de la asignación oficial mencionada, según la comprobación en los términos señalados en los "Suplementos" para el Cargamento de Valores, Transportación y Honorarios de la Administración.

**Evaluación:** Se cumple en 100%

Mostrar u ocultar barra de herramientas

Preguntar a Cortana

Copiar

*[Handwritten signature]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

The screenshot shows the Microsoft Excel interface with the 'Inicio' (Home) tab selected. The ribbon includes options for font, paragraph, and styles. A search filter is applied to the first column, 'HIPERVÍNCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES.', with the search criteria set to 'Tabla\_20358'. The filter results show 21 rows, all containing the text 'Tabla\_20358;'. The table has columns labeled AE through AK. The status bar at the bottom indicates the active cell is 'LGTA70FIXA\_34017'.

AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	
1	HIPERVÍNCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES.	HIPERVÍN	FECHA DE	ÁREA RESI	AÑO	FECHA DE	NOTA
2	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
3	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
4	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
5	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
6	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
7	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
8	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
9	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
10	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
11	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
12	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
13	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
14	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
15	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
16	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
17	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
18	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
19	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
20	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
21	Tabla_20358;	Tabla_20358;	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a table of hyperlinks. A search dialog box is open over the table, listing the selected hyperlinks. The table has the following data:

Column A	Column B
INTEGRAFI	HIPERVINCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES
361977292	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977292	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977293	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977293	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977294	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977294	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977342	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977342	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977343	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977343	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977344	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977344	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977344	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Boletos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Boletos/</a>
361977393	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977393	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977393	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Boletos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Boletos/</a>
361977394	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977394	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977395	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>
361977395	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/</a>

The search dialog box shows the following results:

- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/>
- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/>
- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/>
- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/>
- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/>
- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/>
- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/>
- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/>
- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/>

Buttons: ACEPTAR, Cancelar

Handwritten signatures and initials in blue ink.



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Xenu - [facturas 2017]

File Edit View Options Window Help

Address	Status	Type	Size	Title	Date	Level	Out Links
file:///C:/Users/moran/Desktop/TEMP/facturas 2017.txt	ok	text/plain	63628		17/10/2018 15:13:27	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172862E.pdf	ok	application/pdf	2322600		07/10/2018 20:23:19	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172862.pdf	ok	application/pdf	404925		07/10/2018 20:24:56	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172863E.pdf	ok	application/pdf	5711076		07/10/2018 20:26:27	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172863.pdf	ok	application/pdf	174174		07/10/2018 20:25:25	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172864E.pdf	ok	application/pdf	1043230		07/10/2018 20:26:43	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172864.pdf	ok	application/pdf	380271		07/10/2018 20:26:33	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172915E.pdf	ok	application/pdf	1203237		07/10/2018 20:30:19	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172915.pdf	ok	application/pdf	348555		07/10/2018 20:30:05	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172916E.pdf	ok	application/pdf	5806089		07/10/2018 20:31:24	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172916.pdf	ok	application/pdf	380257		07/10/2018 20:30:26	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172917E.pdf	ok	application/pdf	6062234		07/10/2018 20:32:27	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172917.pdf	ok	application/pdf	370990		07/10/2018 20:31:30	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Boletos/V172917103058153.pdf	ok	application/pdf	754123		22/09/2018 16:42:38	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172966E.pdf	ok	application/pdf	5901280		07/10/2018 21:21:21	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172966.pdf	ok	application/pdf	356409		07/10/2018 21:20:24	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Boletos/V172966100143340.pdf	ok	application/pdf	762031		26/09/2018 16:45:24	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172967E.pdf	ok	application/pdf	2740223		07/10/2018 21:22:01	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172967.pdf	ok	application/pdf	883117		07/10/2018 21:21:27	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172968E.pdf	ok	application/pdf	3217590		07/10/2018 21:22:38	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/172968.pdf	ok	application/pdf	350142		07/10/2018 21:22:07	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173010E.pdf	ok	application/pdf	3664426		07/10/2018 21:43:19	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173010.pdf	ok	application/pdf	355678		07/10/2018 21:44:46	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Boletos/V1730102102128281.pdf	ok	application/pdf	735940		22/09/2018 16:49:07	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173011E.pdf	ok	application/pdf	4143517		07/10/2018 21:46:03	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173011R.pdf	ok	application/pdf	29979		07/10/2018 21:45:07	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173011.pdf	ok	application/pdf	197790		07/10/2018 21:45:28	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Boletos/V1730112102130194.pdf	ok	application/pdf	730624		22/09/2018 16:49:23	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173012E.pdf	ok	application/pdf	5963431		07/10/2018 21:47:06	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Viaticos/173012.pdf	ok	application/pdf	365630		07/10/2018 21:46:10	0	
http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2017/Boletos/V1730122102128234.pdf	ok	application/pdf	775610		22/09/2018 16:49:42	0	

Ready Threads: 0 8645 of 8645 URLs (100%) done



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

te.gob.mx

**REPORTE DE FISCALIZACIÓN DE COBRO DE VIÁTICOS**  
SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
MISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA FISCALIZADORA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA: 17/06/2018

ASIGNACIÓN		Fecha de Ejecución	
COMBINADO	0740	DEL	AL
ABREVIACIÓN	112	17/06/2018	17/06/2018
NOMBRE	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	CONCEPTO	TE 4730
GRUPO	ACTUARIO	MONTO MÁX. CUMPLIDO \$ (MIL. P.S.)	994.00
LUGAR	VEHICULO SALVEX		

ASIGNACIÓN		Presupuesto	Comprobado
VIÁTICOS	X	994.00	1
HOSPEDAJE			0
CASITAS Y GASOLINA			0
TRANSPORTE LOCAL			0
TRANSP. TERRESTRE			0

**DETALLE DE COBRO DE VIÁTICOS**

VIÁTICOS	ETAPAS	Importe	Total
COMBUSTIBLE	40.00		40.00
ALIMENTACIÓN	200.00		200.00
OTROS	340.00		340.00
<b>Total</b>		<b>580.00</b>	<b>580.00</b>

HOSPEDAJE		Total
COMBUSTIBLE		
ALIMENTACIÓN		
OTROS		
<b>Total</b>		

FUELS, COMBUSTIBLE, TRANSPORTE TERRESTRE Y OTROS		TRANSPORTE TERRESTRE		Total
COMBUSTIBLE				
TRANSPORTE TERRESTRE				
<b>Total</b>				

IT

M





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Expediente: DIT 0304/2018

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	AF	AG	AH	AI	AJ	AK
1	HIPERVÍNCULO A NORMATIVIDAD REGULADORA DE GASTOS	FECHA DE	ÁREA RESI	AÑO	FECHA DE	NOTA
2	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
3	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
4	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
5	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
6	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
7	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
8	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
9	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
10	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
11	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
12	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
13	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
14	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
15	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
16	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
17	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
18	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
19	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
20	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	
21	Tabla_203588	2018-01-30T	Jefatura de l	2017	2018-01-30T00:00:00Z	

The formula bar shows: `=HIPERVÍNCULO A NORMATIVIDAD REGULADORA DE GASTOS`

The search filter is set to: `=(SELECCIONAR TODO)` and `Tabla_203588`



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet with the following data in column B:

A	B	C	D
1	INTEGRAII > HIPERVÍNCULO A NORMATIVIDAD REGULADORA DE GASTOS		
2	361977292 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		Ordenar de A a Z
3	361977293 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		Ordenar de Z a A
4	361977294 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		Ordenar por color
5	361977342 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
6	361977343 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
7	361977344 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
8	361977393 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
9	361977394 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
10	361977395 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
11	361977436 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
12	361977437 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
13	361977438 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
14	361977485 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
15	361977486 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
16	361977487 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
17	361977535 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
18	361977536 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
19	361977537 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
20	361977583 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		
21	361977584 <a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F</a>		

A filter menu is open over the list, showing the following options:

- Ordenar de A a Z
- Ordenar de Z a A
- Ordenar por color
- Filtros de texto
- Buscar
- (Seleccionar todo)
- <http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F>

Buttons for "ACEPTAR" and "Cancelar" are visible at the bottom of the filter menu.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

ACUERDO GENERAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Capítulo Primero  
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de viáticos para los servidores públicos del Tribunal que sean comisionados para cumplir funciones inherentes al empleo, cargo o comisión, las que deberán estar relacionadas con las conferidas constitucional y legalmente a este órgano jurisdiccional.

Artículo 2. Para la aplicación e interpretación del presente Acuerdo se por:

I. **Alimentación:** Recurso económico que se otorga al servidor comisionado para sufragar los gastos de desayuno, comida y cena efectuados durante la comisión, incluyendo las bebidas que deberán ser libres de alcohol.

II. **Acuerdo:** Acuerdo General que regula el otorgamiento de viáticos para servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

III. **Adscripción:** Instancia jurisdiccional, órgano auxiliar o unidad administrativa a

De lo anterior, se puede observar que si bien existe un hipervínculo asignado para cada registro, existen hipervínculos que no contienen la información solicitada por el criterio, en el criterio número 25 "Hipervínculo a las facturas o comprobantes", en algunos casos el documento que despliega el hipervínculo es un reporte de fiscalización de comprobación de viáticos, el cual no anexa las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas, por lo tanto, la información no se encuentra cargada conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

En cuanto a los criterios número 24 "Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado" y 26 "hipervínculo a la normatividad", se puede observar que existe un hipervínculo asignado para cada registro y todos despliegan la información correspondiente a lo solicitado por el criterio, misma que es reutilizable, ya que los archivos que se encuentran en dichos formatos están publicados en un archivo estándar abierto que se puede visualizar, editar e imprimir.

De esta manera, es posible observar que para el formato 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX "Gastos por concepto de viáticos" la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, en



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

algunos casos los hipervínculos muestran información que no corresponde a lo solicitado por el criterio. Por lo aquí analizado, se observa que la información no se encuentra cargada conforme a los Lineamientos Técnicos Generales al momento de la denuncia.

La información que integra la obligación de transparencia para el ejercicio 2017 del formato 9b LGT\_Art\_70\_Fr\_IX "Gastos de representación" de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General se observa lo siguiente:

	A	B	C	D	E
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Tipo de Miembro Del Sujeto Obligado
1					
2	62426219	Tribunal Electoral Federación		01/04/2017 a 30/06/2017	Servidor público de confianza
3	62539417	Tribunal Electoral Federación		01/01/2017 a 31/03/2017	Servidor público de confianza
11	80727440	Tribunal Electoral Federación		01/01/2017 a 31/03/2017	Servidor público de confianza
12	80727465	Tribunal Electoral Federación		01/04/2017 a 30/06/2017	Servidor público de confianza
13	80727476	Tribunal Electoral Federación		01/07/2017 a 30/09/17	Servidor público de confianza
14	196414310	Tribunal Electoral		01/01/2017 a 31/03/2017	Servidor público de confianza

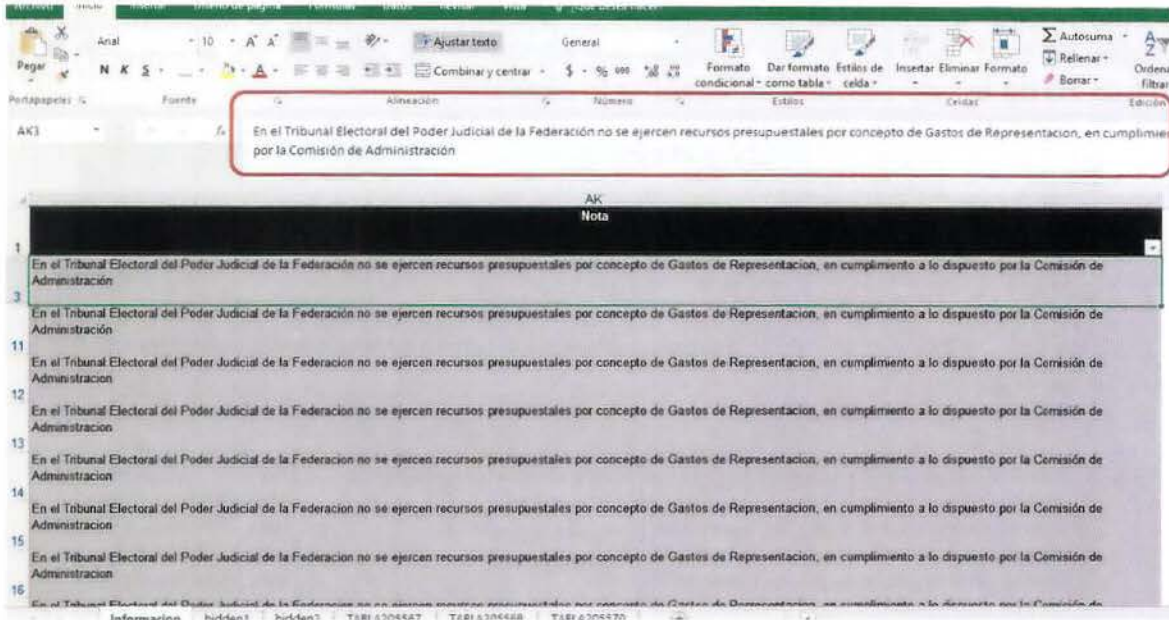


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018



De lo anterior se observa que para el formato 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX “Gastos de representación” de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, correspondiente al ejercicio 2017, si bien no hay información cargada, el sujeto obligado publica la siguiente leyenda en el apartado Nota:

*“En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no se ejercen recursos presupuestales por concepto de Gastos de Representación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Administración.” (sic)*

De la leyenda se desprende que el sujeto obligado indica que no generó información referente a gastos de representación, dicho que justifica mediante una leyenda publicada en el apartado nota, conforme al Título octavo fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales que para pronta referencia dice: “1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.”, con lo que da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales correspondientes, mismos que precisan que los sujetos obligados, en su caso, incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que explique los motivos por los cuales no publican información relativa a esta fracción para el ejercicio 2017.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

La información que integra la obligación de transparencia para el ejercicio 2018 del formato 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX "Gastos por concepto de viáticos" de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General se observa lo siguiente:

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a search dropdown menu open. The search results list multiple URLs from 'http://sitios.te.gob.mx/repositorio/'. A red box highlights the search dropdown and its results.

AE	AF	AG	AH
1	FECHA DE	HIPERVÍNCULO AL INFORME DE LA COMISIÓN O ENCARGO ENCOMENDADO	HIPERVÍN
2	2018-02-21T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
3	2018-02-21T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
4	2018-02-21T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
5	2018-02-21T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
6	2018-02-21T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
7	2018-03-06T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
8	2018-03-01T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
9	2018-03-12T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
10	2018-02-22T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
11	2018-03-07T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
12	2018-03-07T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
13	2018-03-12T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
14	2018-01-25T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
15	2018-01-25T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
16	2018-01-29T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
17	2018-02-08T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
18	2018-02-02T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
19	2018-03-12T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
20	2018-02-27T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380
21	2018-02-21T	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/</a>	Tabla_33380



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Insttuto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Expediente: DIT 0304/2018

Menu: [Reporte 2018]

File Edit View Options Window Help

Address	Status	Type	Size	Title	Date	Level	Out Links
file:///C:/Users/castana/moson/Desktop/TEPJF/DIT reporte 2018.txt	ok	text/plain	124606		17/10/2018 15:06:46	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180251NF.pdf	ok	application/pdf	200977		18/09/2018 16:13:21	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180252NF.pdf	ok	application/pdf	193895		18/09/2018 16:13:24	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180281NF.pdf	ok	application/pdf	217732		18/09/2018 16:13:40	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180282NF.pdf	ok	application/pdf	172505		18/09/2018 16:13:46	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180309NF.pdf	ok	application/pdf	233373		18/09/2018 16:13:11	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180309NF.pdf	ok	application/pdf	155045		18/09/2018 16:13:33	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180389NF.pdf	ok	application/pdf	176003		18/09/2018 16:13:53	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180389NF.pdf	ok	application/pdf	203993		18/09/2018 16:13:54	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180397NF.pdf	ok	application/pdf	356300		18/09/2018 16:14:17	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180430NF.pdf	ok	application/pdf	171377		18/09/2018 16:14:34	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180450NF.pdf	ok	application/pdf	167513		18/09/2018 16:14:39	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180458NF.pdf	ok	application/pdf	273403		18/09/2018 16:15:00	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180620NF.pdf	ok	application/pdf	341164		18/09/2018 16:09:56	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180634NF.pdf	ok	application/pdf	261730		18/09/2018 16:09:57	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180652NF.pdf	ok	application/pdf	191107		18/09/2018 16:10:16	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180778NF.pdf	ok	application/pdf	112385		18/09/2018 16:10:12	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180789NF.pdf	ok	application/pdf	166660		18/09/2018 16:10:32	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180251NF.pdf	ok	application/pdf	176006		18/09/2018 16:13:25	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180254NF.pdf	ok	application/pdf	167154		18/09/2018 16:13:26	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180339NF.pdf	ok	application/pdf	232111		18/09/2018 16:13:50	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180306NF.pdf	ok	application/pdf	127619		18/09/2018 16:13:11	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180307NF.pdf	ok	application/pdf	212998		18/09/2018 16:13:12	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180340NF.pdf	ok	application/pdf	170733		18/09/2018 16:13:34	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180341NF.pdf	ok	application/pdf	228028		18/09/2018 16:13:34	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180170NF.pdf	ok	application/pdf	196308		18/09/2018 16:13:54	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180172NF.pdf	ok	application/pdf	276454		18/09/2018 16:13:55	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180190NF.pdf	ok	application/pdf	127274		18/09/2018 16:14:17	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180398NF.pdf	ok	application/pdf	309771		18/09/2018 16:14:18	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180411NF.pdf	ok	application/pdf	166580		18/09/2018 16:14:33	0	
http://vaticos.te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180427NF.pdf	ok	application/pdf	345664		18/09/2018 16:14:38	0	

Ready Threads: 0 1680 of 1680 URLs (100 %) done

te.gob.mx/repuestos/A70F09-A/2018/Vaticos/180251NF.pdf

224

**INFORME DE COMISIÓN**  
No.: 180

Lugar y Fecha	México, D.F., 7 de Febrero de 2018																		
Comisionado:	3327 JUAN RAMON RODRIGUEZ RUBIO																		
Cargo:	PROFESIONAL OPERATIVO																		
Adscripción:	1011011110 DEPARTAMENTO DE SINTESIS																		
Objetivo de la Comisión:	INFORME DE LA COMISIÓN DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA																		
Lugar de la Comisión:	MÉXICO, JALISCO, GUADALAJARA																		
Periodo:	El 9 de Febrero de 2018																		
Asignación	<table border="1"> <thead> <tr><th></th><th>Vaticos</th><th>Hospedaje</th><th>Casetas y Gasolina</th><th>Transporte Terrestre</th><th>Otros</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>\$</td><td>884.00</td><td></td><td></td><td></td><td>2,000.00</td></tr> <tr><td>\$</td><td>2,884.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Vaticos	Hospedaje	Casetas y Gasolina	Transporte Terrestre	Otros	\$	884.00				2,000.00	\$	2,884.00				
	Vaticos	Hospedaje	Casetas y Gasolina	Transporte Terrestre	Otros														
\$	884.00				2,000.00														
\$	2,884.00																		
Recibi la cantidad de:	2,884.00 DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MNS																		

Por concepto de gastos para el desempeño de la comisión oficial mencionada, sujetos a comprobación en los términos señalados en los Lineamientos para el Otorgamiento de Vaticos, Transportación y Hospedaje autorizados por la Presidencia de la Administración.

Evaluación: *Se amplió con el objetivo de las comisiones*

Mostrar u ocultar barra de herramientas  
Pregúntale a Cortana  
Copiar



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

The screenshot shows the Microsoft Excel interface with the following elements:

- Menu Bar:** Archivo, Inicio, Insertar, Diseño de página, Fórmulas, Datos, Revisar, Vista, ¿Qué desea hacer?
- Font Settings:** Calibri, 11, Bold (B), Italic (I), Underline (U), Text Color (A), Background Color (■), Paragraph (¶), Font Color (■), Font Style (■), Font Size (■), Font Weight (■), Font Color (■), Font Style (■), Font Size (■), Font Weight (■).
- Formula Bar:** AG1, =HIPERVINCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES.
- Table:**

	AG	AH	AI	AJ	AK	AL
1	HIPERVINCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES.	HIPERVÍN	ÁREA(S) R	FECHA DE	FECHA DE	NOTA
2	Tabla_33380;	Ordenar de A a Z	http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
3	Tabla_33380;	Ordenar de Z a A	http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
4	Tabla_33380;	Ordenar por color	http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
5	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
6	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
7	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
8	Tabla_33380;	Filtros de texto	http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
9	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
10	Tabla_33380;	Buscar	http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
11	Tabla_33380;	(Seleccionar todo)	http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
12	Tabla_33380;	Tabla_333807	http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
13	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
14	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T	EL COMISI
15	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T	EL COMISI
16	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T	EL COMISI
17	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
18	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
19	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
20	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
21	Tabla_33380;		http://sitios.Jefatura de l	2018-04-23T	2018-04-23T00:00:00Z	
- Search Dialog:** A search dialog box is open with the text "HIPERVINCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES." and a search icon. The search results are listed as "(Seleccionar todo)" and "Tabla\_333807".
- Buttons:** ACEPTAR, Cancelar.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data in columns A and B:

A	B
INTEGRAL	HIPERVÍNCULO A LAS FACTURAS O COMPROBANTES
247375345	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375345	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375345	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375346	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375346	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375346	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375373	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375373	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375373	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375374	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375374	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375374	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375397	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375397	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375421	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375421	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>
247375421	<a href="http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/">http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F09-A/2/</a>

A search filter is applied to column B with the search term "http://tesaap01/TEComprobacione". The search results are shown in a dropdown menu, listing the same URL for each row, all of which are checked. The search filter and results are highlighted with a red box.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Expediente: DIT 0304/2018

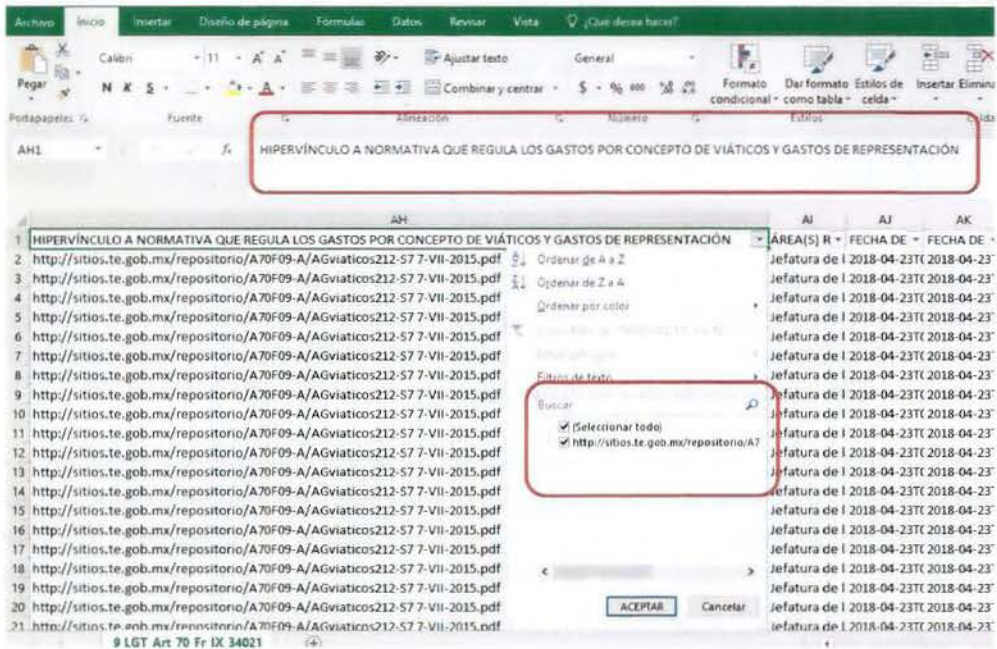


Vaya, no se puede mostrar esta página

Prueba esto

- Asegúrate de que tienes la dirección web correcta: <http://tesaap01>
- Buscar "http://tesaap01" en Bing
- Actualiza la página

Detalles



Handwritten signature in blue ink.

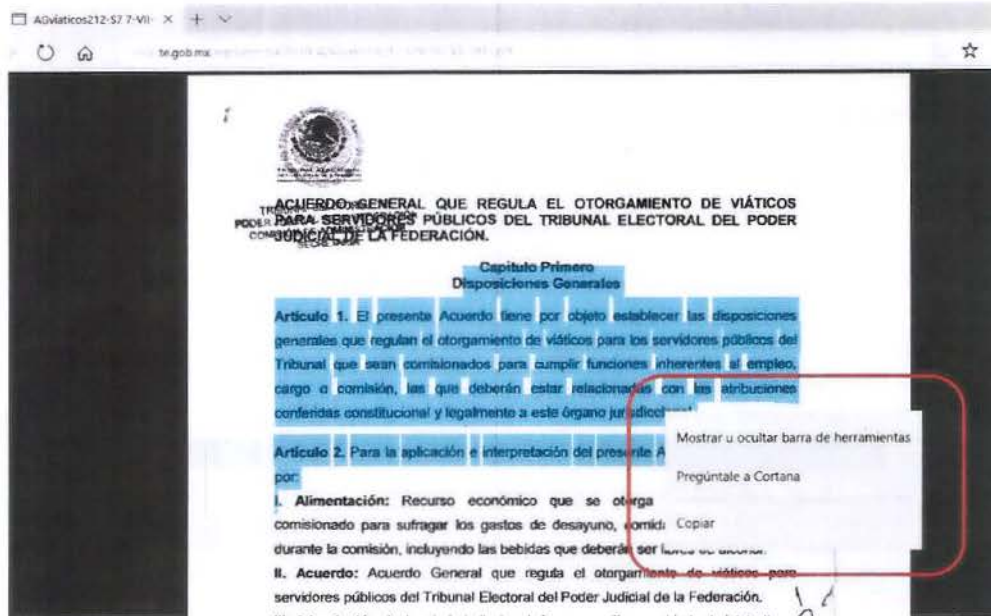


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018



De lo anterior, se puede observar que si bien existe un hipervínculo asignado para cada registro existen hipervínculos que no permiten el acceso a la información, tal es el caso del criterio número 26 “Hipervínculo a las facturas o comprobantes”, por lo tanto, no es posible verificar si la información desplegada es reutilizable.

En cuanto a los criterios número 25 “Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado” y el 27 “Hipervínculo a la normatividad”, se puede observar que existe un hipervínculo asignado para cada registro y todos despliegan la información correspondiente a lo solicitado por el criterio, misma que es reutilizable, ya que la información publicada se encuentra en un archivo estándar abierto que se puede visualizar, editar e imprimir.

De esta manera, es posible observar que para el formato 9 LGT\_Art\_70\_Fr\_IX “Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación” la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, en algunos casos los hipervínculos no se encuentran habilitados y no es posible acceder a los documentos.

Por lo aquí analizado, se observa que la información no se encuentra cargada conforme a los Lineamientos Técnicos Generales al momento de la denuncia, en dicha fracción, por lo que resulta **procedente**.

*Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

- La información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar en un formato, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales <sup>5</sup>, tal como se advierte a continuación:

XVII. La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto

La información que los sujetos obligados deberán publicar en cumplimiento a la presente fracción es la curricular no confidencial relacionada con todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen actualmente un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado –desde nivel de jefe de departamento o equivalente y hasta el titular del sujeto obligado–, que permita conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar.

Por cada servidor(a) público(a) se deberá especificar si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente. Si es el caso, se deberá realizar la aclaración de que no ha recibido sanción administrativa alguna mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular

**Conservar en el sitio de Internet:** información vigente

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 4** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

**Criterio 5** Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

---

<sup>5</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del periodo 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**Criterio 6** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Respecto a la información curricular del (la) servidor(a) público(a) y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el sujeto obligado se deberá publicar:

**Criterio 7** Escolaridad, nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo):  
Ninguno/Primaria/Secundaria/Bachillerato/Carrera  
técnica/Licenciatura/Maestría/Doctorado/Posdoctorado/Especialización

**Criterio 8** Carrera genérica, en su caso

Respecto de la experiencia laboral especificar, al menos, los tres últimos empleos, en donde se indique:

**Criterio 9** Periodo (mes/año de inicio y mes/año de conclusión)

**Criterio 10** Denominación de la institución o empresa

**Criterio 11** Cargo o puesto desempeñado

**Criterio 12** Campo de experiencia

**Criterio 13** Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público

**Criterio 14** Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo): Sí/No

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 15** Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

**Criterio 16** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 17** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 18** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 19** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 20** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 21** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**Criterio 22** La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 23** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII

#### Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del puesto	Denominación del cargo

Nombre del servidor(a) público(a) (nombre(s), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad)			Área de adscripción
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

Información curricular							
Escolaridad		Experiencia laboral (al menos, los tres últimos empleos)					
Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo)	Carrera genérica, en su caso	Inicio	Conclusión	Denominación de la Institución o empresa	Cargo o puesto desempeñado	Campo de experiencia	Hipervínculo al documento que contenga la trayectoria
		(mes/año)	(mes/año)				

Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Fecha de validación de la información publicada (día/mes/año)	Nota

De lo anterior se observa que, en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, se requiere la información relativa a la información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Conforme al periodo de conservación la información que se analiza es la vigente al segundo trimestre del año 2018. Asimismo, una vez realizada la descarga y análisis de los formatos denunciados, se puede observar que en los registros existentes se observa que para cada registro existe un hipervínculo.

La información que integra la obligación de transparencia para el ejercicio 2018 del formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII "Información curricular y sanciones administrativas" de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General se observa lo siguiente:

EXPERIEN	HIPERVÍNCULO AL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA TRAYECTORIA	SANCIONI	ÁREA(S) R	FECHA DE	FECHA
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/CV/7521_A">http://www.te.gob.mx/CV/7521_A</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/CV/7522_A">http://www.te.gob.mx/CV/7522_A</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/CV/7526_A">http://www.te.gob.mx/CV/7526_A</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/CV/756_A1">http://www.te.gob.mx/CV/756_A1</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/CV/774_A1">http://www.te.gob.mx/CV/774_A1</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/CV/775_A1">http://www.te.gob.mx/CV/775_A1</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/CV/844_A1">http://www.te.gob.mx/CV/844_A1</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/CV/936_A1">http://www.te.gob.mx/CV/936_A1</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/CV/996_A1">http://www.te.gob.mx/CV/996_A1</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T
Tabla_33459	<a href="http://www.te.gob.mx/">http://www.te.gob.mx/</a>	No	DIRECCIÓN	€ 2018-10-04T	2018-10-04T





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Expediente: DIT 0304/2018

Address	Status	Type	Size	Title	Date	Level	Out Links
http://www.te.gob.mx/CV/1288_A17_00.pdf	not found					0	
http://www.te.gob.mx/CV/3188_A17_00.pdf	not found					0	
http://www.te.gob.mx/CV/70570_A17_00.pdf	not found					0	
http://www.te.gob.mx/CV/8597_A17_00.pdf	not found					0	
http://www.te.gob.mx/CV/9700_A17_00.pdf	not found					0	
file:///C:/Users/cristina.moreno/Desktop/ITERE/FXVIE CV 2016 VF.txt	ok	text/plain	42495		22-10-2016 09:21:00	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1016_A17_01.pdf	ok	application/pdf	289833		11-04-2016 10:39:05	0	
http://www.te.gob.mx/CV/103_A17_01.pdf	ok	application/pdf	16876		11-04-2016 14:10:54	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1075_A17_01.pdf	ok	application/pdf	154140		07-03-2016 18:56:47	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1161_A17_01.pdf	ok	application/pdf	23046		11-04-2016 14:38:52	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1175_A17_01.pdf	ok	application/pdf	805565		11-04-2016 10:53:41	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1230_A17_01.pdf	ok	application/pdf	17615		13-01-2017 14:53:17	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1261_A17_01.pdf	ok	application/pdf	465096		02-04-2016 18:00:45	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1264_A17_01.pdf	ok	application/pdf	86951		28-03-2016 13:24:46	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1271_A17_01.pdf	ok	application/pdf	580299		23-10-2015 18:03:18	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1284_A17_01.pdf	ok	application/pdf	123332		11-04-2016 11:02:39	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1285_A17_01.pdf	ok	application/pdf	177122		16-01-2016 11:18:34	0	
http://www.te.gob.mx/CV/130_A17_01.pdf	ok	application/pdf	225941		11-04-2016 11:50:10	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1361_A17_01.pdf	ok	application/pdf	21419		11-04-2016 18:19:36	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1374_A17_01.pdf	ok	application/pdf	34595		11-04-2016 18:25:09	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1398_A17_01.pdf	ok	application/pdf	136706		11-04-2016 11:02:30	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1418_A17_01.pdf	ok	application/pdf	87951		11-04-2016 18:59:45	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1424_A17_01.pdf	ok	application/pdf	64015		12-04-2016 16:53:38	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1433_A17_01.pdf	ok	application/pdf	119518		26-08-2016 14:29:23	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1499_A17_01.pdf	ok	application/pdf	123033		11-04-2016 19:13:30	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1541_A17_01.pdf	ok	application/pdf	70462		29-01-2016 18:21:36	0	
http://www.te.gob.mx/CV/156_A17_01.pdf	ok	application/pdf	110103		02-05-2016 13:34:00	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1573_A17_01.pdf	ok	application/pdf	111464		11-04-2016 11:53:21	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1579_A17_01.pdf	ok	application/pdf	2365		11-04-2016 19:09:08	0	
http://www.te.gob.mx/CV/15_A17_01.pdf	ok	application/pdf	13196		11-04-2016 10:10:47	0	
http://www.te.gob.mx/CV/1632_A17_01.pdf	ok	application/pdf	106271		14-07-2017 09:51:25	0	

M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
EXPERIEN	EXPERIEN	HIPERVINCULO AL DOCUMENTO QUE CONTIENGA LA TRAYECTORIA	SANCIÓN	ÁREA(S)	FECHA DE	FECHA DE	NOTA			
RECHO	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/5940_A17_01.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
ENCIATUF	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/3107_A17_01.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
RECHO	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/1288_A17_00.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
PECIALIDA	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/1288_A17_00.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
MINISTRA	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/1288_A17_00.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
RECHO	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/1288_A17_00.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
OTECCION	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/1288_A17_00.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
RECHO	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/1288_A17_00.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
HO.CONS	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/15_A17_01.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
ESTRIA E	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/1288_A17_00.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
RECHO	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/2003_A17_01.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
STICIA COI	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/3148_A17_01.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
ENCIATUF	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/5944_A17_01.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					
OGADO	Tabla_33459	http://www.te.gob.mx/CV/5960_A17_01.pdf	No	DIRECCIÓN C 2018-10-04T 2018-09-30T	LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL CRITERIO "EXPI					

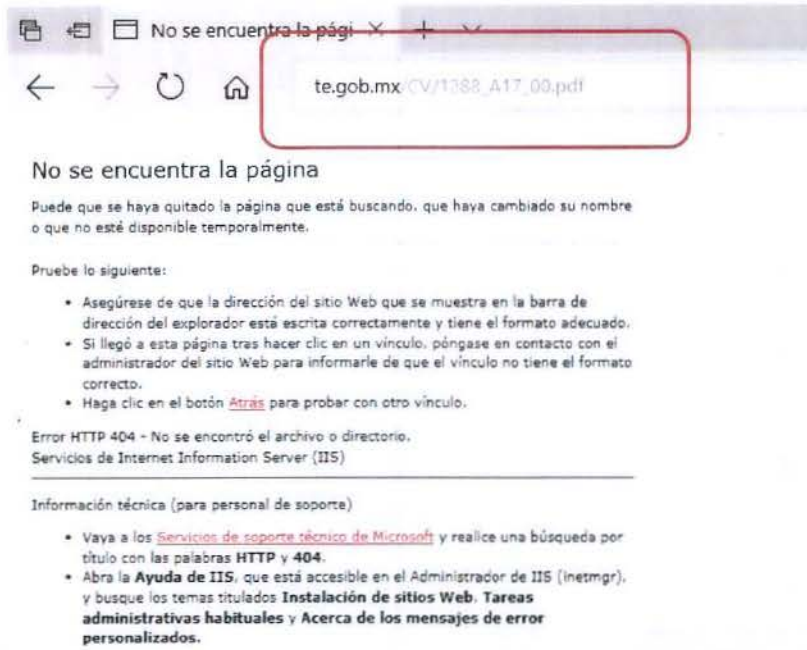


Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018



De lo anterior, se puede observar que si bien existe un hipervínculo asignado para cada registro existen algunos que no permiten el acceso a la información, por lo tanto, no es posible verificar en esos casos si la información desplegada es reutilizable.

En cuanto a la actualización de la currícula de acuerdo al periodo de actualización de la información esta debe ser la vigente, ya que, el sujeto obligado publica información al segundo trimestre del ejercicio 2018, cumple con sus periodos de actualización y conservación de la información.

De esta manera, es posible observar que para el formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII "Información curricular y sanciones administrativas" la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, en algunos casos los hipervínculos no se encuentran habilitados y no es posible acceder a los documentos. Por lo aquí analizado, se considera que la denuncia en particular de la fracción mencionada es **procedente**.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

- La información que integra la obligación de transparencia para el periodo 2015-2017, se debe publicar en dos formatos, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, en el caso que nos ocupa aplica la información establecida en el formato 46 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI "Actas del Consejo Consultivo" de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>6</sup> mismos que establecen lo siguiente:

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos

En la presente fracción se deberán publicar en un formato de tabla todas aquellas actas derivadas de las sesiones celebradas por los Consejos consultivos de los sujetos obligados, según sea el ámbito de su competencia, en el que se distingan las sesiones ordinarias y las extraordinarias, así como los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes.

La información que generen en la presente fracción los Organismos de protección de los derechos humanos los Organismos garantes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales nacionales y de las Entidades Federativas, deberá guardar correspondencia con lo publicado en el artículo 74 fracción II, inciso g) y fracción III, inciso c) respectivamente de la Ley General.

En caso de que los sujetos obligados no hayan llevado a cabo ningún tipo de sesión del que se deriven actas, opiniones y recomendaciones por parte de los Consejos consultivos, o, que no cuenten con esta figura, deberán especificarlo mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa

**Criterio 3** Fecha expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 4** Tipo de acta (ordinaria/extraordinaria)

**Criterio 5** Número de la sesión

**Criterio 6** Número del acta (en su caso)

**Criterio 7** Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento

---

<sup>6</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del periodo 2015-2017, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**Criterio 8** Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas)

Respecto a las opiniones y recomendaciones se publicarán los siguientes datos:

**Criterio 9** Ejercicio

**Criterio 10** Periodo que se informa (trimestre)

**Criterio 11** Tipo de documento (recomendación/opinión)

**Criterio 12** Fecha expresada con el formato (día/mes/año) en que se emitieron

**Criterio 13** Asunto o tema de las opiniones o recomendaciones (breve explicación)

**Criterio 14** Hipervínculo a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 15** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 16** Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 17** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 18** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

**Criterio 19** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 20** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 21** La información publicada se organiza mediante los formatos 46a y 46b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 22** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI

#### Actas del Consejo Consultivo de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Fecha en que se realizaron las sesiones expresada con el formato día/mes/año	Tipo de acta (ordinaria/extraordinaria)	Número de la sesión	Número del acta (en su caso)	Temas de la sesión (orden del día)	Hipervínculo a los documentos completos de las actas

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

[...]

De lo anterior se observa que, en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, se requiere la información relativa a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Una vez realizada la descarga y análisis del formato denunciado, se puede observar que existe la publicación de todos los hipervínculos a los documentos de las actas de acuerdo al periodo, como se puede mostrar a continuación:

La información que integra la obligación de transparencia para el ejercicio 2017 del formato 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI "Actas del Consejo Consultivo" de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General se observa lo siguiente:

	A	B	C	D	E
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Fecha en
1	264451506	Tribunal Electoral Federación	Ordenar de A a Z	01/01/2017 al 31/03/2017	08/02/2017
14	264451507	Tribunal Electoral Federación	Ordenar de Z a A	01/01/2017 al 31/03/2017	28/02/2017
15	264451508	Tribunal Electoral Federación	Ordenar por color	01/01/2017 al 31/03/2017	23/03/2017
16	264451509	Tribunal Electoral Federación	Borrar filtro de "Ejercicio"	01/04/2017 al 30/06/2017	03/04/2017
17	264451510	Tribunal Electoral Federación	Filtros de texto	01/04/2017 al 30/06/2017	27/04/2017
18	264451511	Tribunal Electoral Federación	Buscar	01/04/2017 al 30/06/2017	25/05/2017
19	264451512	Tribunal Electoral Federación	(Seleccionar todo)	01/04/2017 al 30/06/2017	29/06/2017
20	264451513	Tribunal Electoral Federación	2016	01/07/2017 al 31/09/2017	27/07/2017
			2017		



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Hipervínculo a Los Documentos de Las Actas	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información
Ordenar de A a Z	04/04/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
Ordenar de Z a A	04/04/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
Ordenar por color	04/04/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
Filtrar por colores	04/04/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
Filtros de texto	06/07/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/fbEo3o">https://goo.gl/fbEo3o</a>	11/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/ki2SJC">https://goo.gl/ki2SJC</a>	11/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/KRRpi9">https://goo.gl/KRRpi9</a>	11/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/p767WE">https://goo.gl/p767WE</a>	11/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/UdFSSZ">https://goo.gl/UdFSSZ</a>	11/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/V7c5Zn">https://goo.gl/V7c5Zn</a>	11/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/VgFWY">https://goo.gl/VgFWY</a>	22/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/VQcbm5">https://goo.gl/VQcbm5</a>	22/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/wtLvbc">https://goo.gl/wtLvbc</a>	22/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral
<input checked="" type="checkbox"/> <a href="https://goo.gl/Xp85av">https://goo.gl/Xp85av</a>	22/01/2017	Centro de Capacitación Judicial Electoral



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Address	Status	Type	Size	Title	Date	Level	Out Links
file:///C:/Users/erolima/Downloads/TERP/actas_2015_2017.pdf	ok	text/plain	376		11/02/2018 14:08:55	0	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_Acta de la 52a sesión ordinaria 28 de f...	ok	application/pdf	3176216	reali	11/02/2018 19:25:57	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_Acta de la 52a sesión ordinaria 25 de f...	ok	application/pdf	4843771	reali	25/05/2018 17:34:54	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_Acta de la 52a sesión ordinaria del 21...	ok	application/pdf	3083696	reali	25/05/2018 17:36:45	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_Acta de la 52a sesión ordinaria del 20...	ok	application/pdf	2123110	reali	15/02/2018 19:33:41	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_Acta de la 52a sesión ordinaria del 19...	ok	application/pdf	1680126	reali	25/05/2018 17:43:20	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_Acta de la 57a sesión ordinaria del 1 d...	ok	application/pdf	1801170	reali	15/02/2018 19:32:10	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA NONAGÉSIMA PRIMERA...	ok	application/pdf	3671671	reali	28/05/2018 11:05:11	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA...	ok	application/pdf	2076939	reali	25/05/2018 17:54:34	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL CAE 20...	ok	application/pdf	486359	reali	15/02/2018 19:12:31	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA OCTOGÉSIMA NOVENA...	ok	application/pdf	1127954	reali	25/05/2018 17:52:09	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA OCTOGÉSIMA OCTAVA...	ok	application/pdf	2259170	reali	25/05/2018 17:51:23	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CAE 3...	ok	application/pdf	451981	reali	16/02/2018 11:54:55	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CAE 6...	ok	application/pdf	272721	reali	17/04/2018 17:46:45	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTR...	ok	application/pdf	539825	reali	25/02/2018 17:49:06	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL CAE 2...	ok	application/pdf	253172	reali	17/04/2018 17:35:38	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINAR...	ok	application/pdf	717356	reali	25/02/2018 17:06:00	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL...	ok	application/pdf	600740	reali	28/05/2018 12:06:32	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DEL...	ok	application/pdf	531181	reali	28/05/2018 11:54:29	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/00_ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL CAE 26-10...	ok	application/pdf	301260	reali	25/05/2018 13:32:51	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/VP_Cuarta SO CAE 27042017.pdf	ok	application/pdf	1203088	reali	16/02/2018 11:50:46	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/VP_Quinta SO CAE 25032017.pdf	ok	application/pdf	1996250	reali	16/02/2018 11:55:01	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/VP_Sexta SO CAE 23032017.pdf	ok	application/pdf	1636624	reali	18/04/2018 14:41:22	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/VP_Séptima SO CAE 31-05-2017.pdf	ok	application/pdf	962120	reali	24/04/2018 12:55:22	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/VP_Acta Séptima SO CAE 27-07-2017.pdf	ok	application/pdf	936357	reali	24/04/2018 12:51:59	1	
http://sibon.te.gob.mx/repositorio/A70946-A/VP_Acta Sexta SO CAE 29-06-2017.pdf	ok	application/pdf	1956000	reali	15/02/2018 18:46:46	1	
https://bit.ly/2u6b79f	ok	text/html	160			0	1
https://gbo.gi/11TDew	ok	text/html				0	1
https://gbo.gi/1aVwpc	ok	text/html				0	1
https://gbo.gi/4Jka3f	ok	text/html				0	1
https://gbo.gi/3ShnRA	ok	text/html				0	1

Atento a lo anterior se analizaron los hipervínculos para todos los registros y se encontró que todos los hipervínculos se encuentran funcionando y los archivos se encuentran en formatos reutilizables, ya que se encuentran en un archivo estándar abierto que se puede visualizar, editar e imprimir, tal como se puede observar en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Centro de Capacitación Judicial Electoral  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ACADÉMICO Y EDITORIAL**

Fecha de la Clasificación del Comité de Transparencia: 18 de abril de 2018

Unidad que clasifica la información: Centro de Capacitación Judicial Electoral

Clasificación de la información: Reservada: Por contener opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso de trabajo de las y los servidores públicos.

Periodo de reserva: Un año.

Fundamento Legal: Artículos 3, fracción XLI y LII, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos, así como el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Número de páginas que conforman el documento:  
• Total del documento: 16  
• Total de páginas con información eliminada: 2

- La información que integra la obligación de transparencia para el periodo 2018, se debe publicar en dos formatos, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, en el caso que nos ocupa aplica la información establecida en el formato 46 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI "Actas del Consejo Consultivo" de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales<sup>7</sup>, tal como se advierte a continuación:

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos

En la presente fracción se deberán publicar todas aquellas actas derivadas de las sesiones celebradas por los Consejos consultivos de los sujetos obligados, según sea el ámbito de su competencia, en el que se distingan las sesiones ordinarias y las extraordinarias, así como los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes.

La información que generen en la presente fracción los Organismos de protección de los derechos humanos los Organismos garantes del derecho de acceso a la información y

<sup>7</sup> Toda vez que se está revisando el cumplimiento del periodo 2018, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

protección de datos personales nacionales y de las Entidades Federativas, deberá guardar correspondencia con lo publicado en las obligaciones de transparencia específicas señaladas en la Ley General.

En caso de que los sujetos obligados no hayan llevado a cabo ningún tipo de sesión del que se deriven actas, opiniones y recomendaciones por parte de los Consejos consultivos, o, que no cuenten con esta figura, deberán especificarlo mediante una nota motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Fecha expresada en que se realizaron las sesiones con el formato día/mes/año

**Criterio 4** Tipo de acta (catálogo): ordinaria/extraordinaria

**Criterio 5** Número de la sesión

**Criterio 6** Número del acta (en su caso)

**Criterio 7** Orden del día; en su caso, incluir un hipervínculo al documento

**Criterio 8** Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas)

Respecto a las opiniones y recomendaciones se publicarán los siguientes datos:

**Criterio 9** Ejercicio

**Criterio 10** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 11** Tipo de documento (catálogo): recomendación/opinión

**Criterio 12** Fecha en la que se emitieron las opiniones y recomendaciones, expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 13** Asunto o tema de las opiniones o recomendaciones (breve explicación)

**Criterio 14** Hipervínculo a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 15** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 16** Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 17** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

**Criterio 18** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 19** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 20** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 21** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 22** La información publicada se organiza mediante los formatos 46a y 46b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 23** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI

#### Actas del Consejo Consultivo

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha en que se realizaron las sesiones (día/mes/año)	Tipo de acta (catálogo)	Número de la sesión	Número del acta (en su caso)

Temas de la sesión (orden del día)	Hipervínculo a los documentos completos de las actas	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

La información que integra la obligación de transparencia para el ejercicio 2018 del formato 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI "Actas de sesiones\_Actas del Consejo Consultivo" de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General se observa lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

	A	B	C	D	E	F
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Fecha Expuesta en O
1	295639260	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2018	01/04/2018	30/06/2018	26/04/2018
2	295639261	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2018	01/04/2018	30/06/2018	20/05/2018
3	295639262	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2018	01/04/2018	30/06/2018	28/05/2018
4	264095327	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2018	01/01/2018	31/03/2018	25/01/2018
5	264095328	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2018	01/01/2018	31/03/2018	22/02/2018
6	264095329	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2018	01/01/2018	31/03/2018	22/03/2018

Hipervínculo a Los Documentos Completos de Las Actas (versiones Publicas)

1	https://	Est
2	http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F46-A/ACTA%20DE%20LA%20DÉCIMA%20SÉPTIMA%20SO%20DEL%20CAE%2031-05-2018.pdf	Est
3	https://	Est
4	http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F46-A/VP%20Acta%20de%20la%20C3%A9cima%20tercera%20Ses%20C3%B3n%20Ordinaria%20de%20CAE%2025%20de%20enero%20de%202018%20Validada.pdf	Est
5	http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F46-A/VP.%20ACTA%20DE%20LA%20C3%89CIMA%20CUARTA%20SO%20DEL%20CAE%2022-02-2018.pdf	Est
6	http://sitios.te.gob.mx/repositorio/A70F46-A/00.%20VP%20ACTA%20DE%20LA%20DÉCIMA%20QUINTA%20SO%20DEL%20CAE%2022-03-18.pdf	Est
7		
8		



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Address	Status	Type	Size	Title	Date	Level	Out Links
file:///C:/Users/rodrigo/Desktop/TPEP/actas 2018.txt	ok	text/plain	130		17/10/2018 14:58:46	0	
https://gpo.gob.mx/	ok	text/html				0	1
https://gpo.gob.mx/	ok	text/html				0	1
https://gpo.gob.mx/	ok	text/html				0	1
https://gpo.gob.mx/	ok	text/html				0	1
https://gpo.gob.mx/	ok	text/html				0	1
https://gpo.gob.mx/	ok	text/html				0	1
http://tribunales.gob.mx/repobstano/A7946-A/Orden del día de la 14a SO 22 de febrero	ok	application/pdf	110674	redir	28/02/2018 16:04:40	1	
http://tribunales.gob.mx/repobstano/A7946-A/Orden del día de la 15a SO 22 de marzo 2	ok	application/pdf	12183	redir	28/02/2018 16:04:00	1	
http://tribunales.gob.mx/repobstano/A7946-A/Orden del día de la 16a SO 23 de marzo 2	ok	application/pdf	119708	redir	28/02/2018 16:05:00	1	
http://tribunales.gob.mx/repobstano/A7946-A/Orden del día de la 18a SO 28 de junio 20	ok	application/pdf	24144	redir	11/07/2018 10:11:31	1	
http://tribunales.gob.mx/repobstano/A7946-A/Orden del día de la 17a SO 27 de mayo 2	ok	application/pdf	25876	redir	11/07/2018 10:14:54	1	
http://tribunales.gob.mx/repobstano/A7946-A/Orden del día de la 18a SO 26 de abril 20	ok	application/pdf	19451	redir	11/07/2018 10:13:09	1	

El campo "Número del acta (en su caso)" se publica en blanco porque las actas no se numeran. / El Acta de sesión no se publica porque no ha sido aprobada por los integrantes del CAE, por lo que carece de hipervínculo. Existe imposibilidad material de publicar los datos que faltan.

Nota

1 El campo "Número del acta (en su caso)" se publica en blanco porque las actas no se numeran. / El Acta de sesión no se publica porque está pendiente de firma por los integrantes del CAE, por lo que carece de hipervínculo. Existen los datos que faltan.

2 El campo "Número del acta (en su caso)" se publica en blanco porque las actas no se numeran.

3 El campo "Número del acta (en su caso)" se publica en blanco porque las actas no se numeran. / El Acta de sesión no se publica porque no ha sido aprobada por los integrantes del CAE, por lo que carece de hipervínculo. Existen los datos que faltan.

4 El campo "Número del acta (en su caso)" se publica en blanco porque las actas no se numeran.

5 El campo "Número del acta (en su caso)" se publica en blanco porque las actas no se numeran.

6 El campo "Número del acta (en su caso)" se publica en blanco porque las actas no se numeran.

7

8

9

10

De lo anterior se observa que para el formato correspondiente al ejercicio 2018, si bien no hay publicación de hipervínculos en algunos casos al documento de las actas el sujeto obligado publica la siguiente leyenda en el apartado Nota:

*"El campo "Número del acta (en su caso)" se publica en blanco porque las actas no se numeran. / El Acta de sesión no se publica porque está pendiente de firma por los integrantes del CAE, por lo que carece de hipervínculo. Existe imposibilidad material de publicar los datos que faltan." (sic)*



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

De la leyenda se desprende que el sujeto obligado indica que no cuenta con la información referente al acta de la sesión correspondiente, dicho que justifica mediante una leyenda publicada en el apartado nota, conforme al Título Octavo fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales que para pronta referencia dice: "1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.", con lo que da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales correspondientes, mismos que precisan que los sujetos obligados, en su caso, incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que explique los motivos por los cuales no publican información relativa a esta fracción para el periodo 2018.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos para todos los registros en los formatos que así lo requieren, se procedió a analizar todos los hipervínculos para verificar que, tal como lo manifiesta el sujeto obligado, se encuentran habilitados cada uno de ellos, como se demuestra a continuación:

Escuela Judicial Electoral  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ACADÉMICO Y EDITORIAL**

Fecha de la Clasificación del Comité de Transparencia: 20 DE JULIO DE 2018

Unidad que clasifica la información: Escuela Judicial Electoral

Clasificación de la Información Reservada: Por contener opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de las y los servidores públicos.

Periodo de reserva: Un año.

Fundamento Legal: Artículos 3, fracción XXI y 113, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos 41, fracción VI, 110, fracción VIII, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Número de páginas que conforman el documento:  
• Total del documento: 7  
• Total de páginas con información eliminada: 4



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

De lo anterior, se puede observar que de los hipervínculos publicados todos despliegan la información correspondiente a lo solicitado por el criterio, misma que es reutilizable.

De esta manera, es posible observar que para el formato 46a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVI "Actas de sesiones\_Actas del Consejo Consultivo" la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General, en todos los casos los hipervínculos se encuentran habilitados y es posible acceder a los documentos. Por lo aquí analizado, se considera que la denuncia en particular de la fracción mencionada es **improcedente**.

No obstante, en virtud de que el sujeto obligado manifestó que de la lectura al escrito de denuncia se deprenen que la causa o motivo de inconformidad reside sustantivamente en que no se encuentra cargadas todas las actas. Sin embargo, es genérica la materia de la queja pues no especifica el periodo en que se incurrió en la supuesta omisión, o bien, a qué actas se refiere en concreto, es importante precisar que la información correspondiente a las fracciones motivo de la denuncia, puede ser requerida por el denunciante directamente al sujeto obligado, a través de una solicitud de acceso a la información, para lo cual deberá seguir los procedimientos establecidos en las leyes de la materia, a efecto de que pueda ejercer su derecho de acceso a la información.

Derivado del análisis realizado a cada fracción denunciada, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada puesto que, al momento de la presentación de la misma, existían hipervínculos con errores y documentos que no se encontraban en formatos reutilizables para las fracciones II, IX, XVII y XLVI. Si bien, el sujeto obligado sustituyó diversos hipervínculos con sus anexos al identificar que existían algunos que no se encontraban disponibles o estaban en formatos no reutilizables, no obstante, persisten hipervínculos con errores y documentos que no son los correspondientes a lo solicitado por los criterios, por lo que se **instruye** al sujeto obligado a observar lo siguiente:

- 1) Publicar los hipervínculos de los criterios 25, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales dentro del **formato 9a LGT\_Art\_70\_Fr\_IX** correspondiente al ejercicio 2017 de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General.
- 2) Publicar los hipervínculos del criterio 26, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales dentro del **formato 9 LGT\_Art\_70\_Fr\_IX** correspondiente al ejercicio 2018 de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

- 3) Publicar los hipervínculos, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales dentro del **formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII** correspondiente al ejercicio 2018 de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**.

**SEGUNDO.** Se **instruye** al **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se **instruye** al **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico [marco.martinez@inai.org.mx](mailto:marco.martinez@inai.org.mx) y [cristina.moran@inai.org.mx](mailto:cristina.moran@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018

dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Carlos Alberto Bonnin Erales**  
Comisionado

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales**

**Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

**Expediente:** DIT 0304/2018



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado



**Joel Salas Suárez**  
Comisionado



**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0304/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

